

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 451

Aviso

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia, de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye, bajo el número 451, expediente por prácticas, presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio, en virtud de denuncia formulada por «First, Sociedad Anónima», contra don Jaime Rodríguez Enrich, Director de los certámenes Informat y Sonimag, dependientes de la Feria Oficial e Internacional de Muestras de Barcelona, y las Entidades «Investrónica, Sociedad Anónima»; «Indescomp, Sociedad Anónima», y «Actividades Comerciales Electrónicas, Sociedad Anónima» (ACESA).

La Sociedad denunciante, dedicada al comercio de productos informáticos, y que alega haber participado con toda normalidad en las ediciones de Sonimag 83 y en todas las de Informat, Informat 85 e Informat 86, imputa a la Dirección de las Ferias Informat y Sonimag haber incurrido en acciones que tienden a limitar la libre competencia de «First, Sociedad Anónima», en el mercado nacional, denegando infundadamente su admisión en Sonimag 85; exigiéndole acreditar la condición de distribuidor exclusivo de unas marcas corrientes: «Sinclair», «Commodore» y «Amstrad», en forma circunstancialmente discriminatoria; no incluyendo el nombre de «First,

Sociedad Anónima», en los anuncios; asignándole en Informat 86 un espacio mucho peor que el ocupado en ediciones anteriores; prescindiendo totalmente en la antigüedad en la participación, y, marginalmente, tratando de imponer la contratación de un seguro con una Entidad aseguradora y Agente o Corredor de Seguros designados por la Feria.

Alega la Empresa denunciante que todo ello supone la existencia de prácticas prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio, que limitan la libre competencia de «First, Sociedad Anónima», realizadas de común acuerdo con las Entidades «Investrónica, Sociedad Anónima», e «Indescomp, Sociedad Anónima», explotando estas Empresas su posición de dominio en el mercado de los ordenadores personales, con infracción del artículo 2 de aquella Ley;

Considerando que puede resultar de interés, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros comerciantes, consumidores o usuarios, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 422/1970, de 5 de febrero, invitando a cualquier persona, interesada o no, para que se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información, o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia, y no supone toma de postura por parte de la Dirección General respecto de la veracidad de los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 28 de octubre de 1986.-El Director general, Miguel Co-Menge Puig.-8.936-A (83742).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado

VALENCIA

Se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, en los términos municipales de Elche, Guardamar, Santa Pola y Torreveja, a consecuencia de las obras: «3.1.A 502. Mejora de la plataforma. CN-332, de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 4,900 al 39,920 y 35,255 al 45,000. Provincia de Alicante»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 19 de septiembre del año en curso fue aprobado técnicamente el proyecto de referencia, y para subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de bienes y derechos afectados, y a fin de solicitar de la Superioridad la declaración de urgencia, dentro del término a que se refiere el artículo 56 del Reglamento, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se concede dicho plazo para que los interesados, personándose en los Ayuntamientos de Elche, Guardamar, Santa Pola o Torreveja, o en esta Demarcación de Carreteras del Estado, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, 5.ª planta, de Valencia, soliciten las rectificaciones que estimen oportunas, debiéndose indicar que también podrán solicitar dichas rectificaciones mediante escrito dirigido al Ingeniero Jefe de esta Demarcación.

Lo que se comunica para general conocimiento. Valencia, 5 de noviembre de 1986.-El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio, Eduardo Labradero.-8.864-A (83556).

Número de parcela en el plano	Propietario	Puntos kilométricos	Designación catastral		Naturaleza del objeto de expropiación	Superficie
			Polígono	Parcela		
<i>Término municipal de Elche (L'Altet)</i>						
1	Herederos de Bautista Pomares Casava	9,210 a 9,660	31	193	Monte bajo	348,0 m ²
2	Margarita Gosálvez Bonmatí	9,210 a 9,660	30	57	Monte bajo	990,0 m ²
3	Francisco Rodríguez Gómez	9,210 a 9,660	31	194	Solar vial	355,0 m ²
					Jardín	49,0 m ²
					Suelo zahorraasfaltp	306,0 m ²
4	Antonio Carbonell Baeza	9,210 a 9,660	30	57	Monte bajo	690,0 m ²
			30	196-197	Huerta	48,0 m ²
			31	194	Olivos	1.058,0 m ²
5	Francisco Javier Pardo Alonso	9,210 a 9,660	31	194	Vial	337,0 m ²
6	Herederos de José Carbonell Balsa	9,210 a 9,660	30	57	Almendros	615,0 m ²
			31	196-197	Cereal riego 2.ª	508,0 m ²
			31	224	Cereal riego 1.ª	3.606,0 m ²
<i>Término municipal de Elche</i>						
7	Herederos de Antonio Marco García	10,120 a 10,680	32	43-42	-	-
8	Estado. Pinar de ICONA	10,120 a 10,680	31	225	Monte pinar	1.406,0 m ²
9	Herederos de Manuel Gozálviz	10,120 a 10,680	32	42	Erial	1.053,0 m ²
10	Juan González Bonmatí	11,310 a 11,590	31	236	Cereal riego 2.ª	52,0 m ²
11	José Bonmatí Molina	11,310 a 11,590	31	237	Cereal riego 2.ª	402,0 m ²
12	Vicenta Sabater Botella	11,310 a 11,590	31	238	Cereal riego 2.ª	712,0 m ²
13	Francisco Pomares Casanova	11,310 a 11,590	32	33	Monte bajo	836,0 m ²
14	Rústicas, S. A.	11,310 a 11,590	32	48	Erial	1.194,0 m ²
			31	420	Cereal riego 2.ª	510,0 m ²

Número de parcela en el plano	Propietario	Puntos kilométricos	Designación catastral		Naturaleza del objeto de expropiación	Superficie
			Polígono	Parcela		
<i>Término municipal de Santa Pola</i>						
15	Rústicas Balsares, S. A.	13,130 a 13,400	4-Hj1. ^a	10	Cereal riego 2. ^a	913,0 m ²
16	Promotora. Gran Alacant	13,130 a 13,400	3-Hj2. ^a	-	Cereal riego 2. ^a	705,0 m ²
17	Manuel Alonso Aparicio	13,870 a 14,140	3-Hj2. ^a	-	Cereal riego 1. ^a	959,0 m ²
18	Inmobiliaria Rodríguez-Elche	15,610 a 15,900	4-Hj2. ^a	118	Monte bajo	1.164,0 m ²
19	Estado. Pinar ICONA	15,610 a 15,900	2	48	Monte pinar	586,0 m ²
20	Herederos de Mariano Fuentes Cerdá	15,610 a 15,900	4-Hj2. ^a	122	Monte bajo	616,0 m ²
21	Salinas Bras del Port	18,730 a 19,250	8	39	Saladar o erial	215,0 m ²
22	Vía pública. Ayuntamiento de Santa Pola	18,730 a 19,250	8	-	Vial Ayuntamiento	3.584,0 m ²
23	Salinas del Bras del Port	18,730 a 19,250	5-Hj1. ^a	66	Erial (camino)	2.206,0 m ²
24	José Verdú Pareja (vendido)	18,730 a 19,250	8	34	Erial	1.989,0 m ²
25	Salinas Bras del Port	21,140 a 21,410	5	67-68	Erial	1.527,0 m ²
			7	1-2	Balsas evaporación	1.194,0 m ²
26	Salinas Bras del Port	22,040 a 22,500	7	4	Balsas evaporación	377,0 m ²
27	Salinas de Bonmatí	22,040 a 22,500	7	4	Marismas o erial	4.660,0 m ²
<i>Término municipal de Elche (La Marina)</i>						
28	Diego Soler Sánchez	26,510 a 26,870	45	85	Huerta	63,0 m ²
29	Tomás Linares Agulló	26,510 a 26,870	46	288	Limoncros	71,0 m ²
				289		
30	Gertrudis Segarra Amorós	26,510 a 26,870	45	84	Huerta	57,0 m ²
31	Tomás Linares Agulló	26,510 a 26,870	45	82	Huerta	60,0 m ²
32	Tomás Linares Agulló	26,510 a 26,870	45	83	Huerta	72,0 m ²
33	Antonio Pérez Candela	26,510 a 26,870	45	81	Cereal 2. ^a	283,0 m ²
			46	290	Huerta	327,0 m ²
34	Gertrudis Segarra Amorós	26,510 a 26,870	45	635	Huerta	232,0 m ²
					Valla tela metálica	84,0 m
35	María Segarra González	26,510 a 26,870	45	80	Era	243,0 m ²
					Huerta	218,0 m ²
36	Alfonso Linares Soler	26,510 a 26,870	45	130	Huerta	289,0 m ²
37	Francisco Amorós Sánchez	26,510 a 26,870	46	292	Huerta	412,0 m ²
38	Manuel Macía Amorós	26,510 a 26,870	46	293	Limones	108,0 m ²
					Vial	153,0 m ²
39	Carlos Pérez Linares	26,510 a 26,870	46	343	Vial	146,0 m ²
					Patio hormigonado	55,0 m ²
					Jardín	91,0 m ²
					Valla tela metálica	39,0 m
40	Francisco Guilló Sempere	26,510 a 26,870	16	343	Vial	74,0 m ²
41	Antonia Amorós Hernández	26,510 a 26,870	45	243	Erial	145,0 m ²
			45	242	Cereal riego 1. ^a	406,0 m ²
			45	241	Cereal riego 1. ^a	140,0 m ²
			46	345	Algarrobos	162,0 m ²
					Cereal riego 1. ^a	275,0 m ²
					Huerta	270,0 m ²
42	Josefa Pérez Pérez	26,510 a 26,870	45	131	Frutales	120,0 m ²
43	Francisco Pérez Pérez	27,470	Urbana	Urbana	Solar	20,0 m ²
					Vivienda bajo	16,0 m ²
					Vivienda primer piso	16,0 m ²
					Garaje	2,7 m ²
					Terraza	4,0 m ²
					Pozo	
44	Angeles López López	27,470	Urbana	Urbana	Solar	0,8 m ²
					Garaje	0,8 m ²
					Pozo	
45	MOP y Vereda Guardamar	22,090			Vial del Estado	105,0 m ²
46	Francisco Antón Díez	22,090	46-Hj4. ^a	428	Huerta	28,0 m ²
					Valla: Bloque 0,8 y verja 0,60 m altura	12,0 m
47	Paz Amorós Amorós	22,090	45	390	Huerta	68,0 m ²
48	Antonio Masía Amorós	22,090	46-Hj5. ^a	468	Huerta	112,0 m ²
<i>Término municipal de Guardamar</i>						
49	Marcel Kornet	37,540 a 37,940	5	125	Erial	322,0 m ²
				128		
50	Estado. Pinar ICONA	37,540 a 37,940	9	357	Monte pinar	5.015,0 m ²
			5	224		
			6-8	203		
51	Juan Serreta Díaz	37,540 a 37,940	6-8	-	Solar vial	114,0 m ²
					Jardín	74,0 m ²
52	Urbanización Pino Mar	40,590 a 40,930	Urbana	Urbana	Vial	2.972,0 m ²
					Jardín	49,0 m ²
53	Herederos de José Perelló Santos	40,590 a 40,930	6-8	68	Viña	248,0 m ²
54	Olegario Pastor Tevar	40,590 a 40,930	6-8	40	Viña	48,0 m ²
55	Santiago Gil Gil	40,590 a 40,930	6-8	40	Viña	120,0 m ²
56	Olegario Pastor Tevar	40,590 a 40,930	6-8	13	Cereal secano	140,0 m ²
57	Asunción Perelló Fernández	40,590 a 40,930	6-8	12	Viña	126,0 m ²
58	Justo Quesada Anioarte	40,590 a 40,930	6-8	11	Cereal secano	171,0 m ²

Número de parcela en el plano	Propietario	Puntos kilométricos	Designación catastral		Naturaleza del objeto de expropiación	Superficie
			Polygono	Parcela		
<i>Término municipal de Torrevieja (La Mata)</i>						
59	Manuel Paredes Ferrándiz	41,560 a 42,080	3-Hj1. ^a	61	Viña	1.069,0 m ²
60	Herederos de Ramón Agulló	41,560 a 42,080	2	22		
61	Guillermo Espinosa Ortiz	41,560 a 42,080	3-Hj1. ^a	58	Cereal seco	229,0 m ²
62	Estado	41,560 a 42,080	2	23	Viña	417,0 m ²
63	Santiago Gil Gil	41,560 a 42,080	2	-	Cereal seco	141,0 m ²
64	Pedro Porres González	41,560 a 42,080	2	34	Viña	1.968,0 m ²
65	Olegario Pastor Tevar	41,560 a 42,080	3-Hj1. ^a	55	Plantón de viña	284,0 m ²
66	Estado	41,560 a 42,080	2	39	Cereal seco	232,0 m ²
67	Valentín Gómez Elías	41,560 a 42,080	2	37	Viña	116,0 m ²
68	Herederos de Antonio Perelló Gascó	41,560 a 42,080	2	48	Cereal seco	1.600,0 m ²
69	Herederos de Alvaro Rodríguez García	41,560 a 42,080	2	50	Viña	35,0 m ²
70	Emilio Perelló Sánchez	41,560 a 42,080	13	23	Cereal seco	294,0 m ²
71	Dionisio Sánchez	41,560 a 42,080	3-Hj1. ^a	46-45		3.514,0 m ²
72	Ramón Martínez Gil	41,560 a 42,080	2	82		
73	Herederos de Alvaro Rodríguez García	42,600	2	51	Cereal seco	357,0 m ²
74	Olegario Pastor Tevar	42,600	2	52	Cereal seco	192,0 m ²
75	Herederos de Antonio Soria Sala	42,600	2	53-54	Cereal seco	126,0 m ²
<i>Término municipal de Torrevieja</i>						
73	Herederos de Alvaro Rodríguez García	42,600	3-Hj1. ^a	82-83	Cereal seco	692,0 m ²
74	Olegario Pastor Tevar	42,600	3-Hj1. ^a	83	Cereal seco	362,0 m ²
75	Herederos de Antonio Soria Sala	42,600	3-Hj2. ^a	95	Viña	1.746,0 m ²
			13	37-38		
			14	2	Cereal seco	802,0 m ²
			13	40		

Demarcación de Carreteras de Andalucía

CORDOBA

Expediente de información pública a efectos de declaración de urgencia en la expropiación del proyecto que se cita

Por Resolución de la ilustrísima Dirección General de Carreteras, de fecha 14 de junio de 1985, ha sido aprobado el proyecto clave I-CO-346, «Acondicionamiento de la carretera N-420, Córdoba a Tarragona por Cuenca. Tramo: Cardena-límite provincia de Ciudad Real, punto kilométrico 85,000 al 95,200».

Debiendo abrirse información pública sobre el citado proyecto durante un plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, como trámite previo preceptivo para la declaración de urgencia de ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de dichas obras, de acuerdo con el artículo 52 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, se publica a continuación relación de los afectados por la expropiación, a fin de que, durante el plazo citado, puedan los mismos formular alegaciones por escrito ante esta Unidad de Carreteras, a los solos efectos de determinación de los interesados y de subsanar posibles errores en la relación.

El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en esta Unidad de Carreteras, avenida de los Mozárabes, número 1, donde podrá ser consultado en horas hábiles de oficina.

Córdoba, 4 de noviembre de 1986.-El Ingeniero Jefe de la Unidad, Rafael Gil de Alcolea.-8.775-A (82705).

Término municipal: Cardena

Relación de afectados, con expresión de número de polígono, número de parcela, relación de propietarios, tipo de terreno, superficie afectada en metros cuadrados y pago o paraje:

15. 98-d. Lucía Sánchez Pozo. 2.450. Arroyo Risquillo.
 15. 98-b. Lucía Sánchez Pozo. Encinas. 1.900. Arroyo Risquillo.
 15. 97-f. Lucía Sánchez Pozo. Encinas. 95. Arroyo Risquillo.
 15. 97-d. Lucía Sánchez Pozo. 1.100. Arroyo Risquillo.
 15. 97. Lucía Sánchez Pozo. Encinas. 2.550. Arroyo Risquillo.
 15. 101. Bartolomé Laguna López. Monte bajo. 950. El Castillo.
 15. 102-s. Bartolomé Laguna López. 2.550. El Castillo.
 21. 158-a. Juan Manuel Romero Cano. Encinas. 600. Dehesa R.
 21. 156-b. Juan Manuel Romero Cano. 2.450. Dehesa R.
 21. 101-b. Bartolomé Laguna López. Encinas. 4.700. El Castillo.
 21. 95-n. Bartolomé Laguna López. 3.600. El Castillo.
 15. 102-a. Bartolomé Laguna López. Monte bajo. 400. El Castillo.
 15. 104. Juan Castro Romero. Encinas. 14.800. Zarzadilla.
 15. 105-d. Juan Coletto Blanco. Monte bajo. 12.400. Arroyo Zarzadilla.
 21. 95-z. Bartolomé Laguna López. Encinas. 5.950. El Castillo.
 21. 95-m. Bartolomé Laguna López. 3.050. El Castillo.
 15. 105-c. Juan Coletto Blanco. Monte bajo. 1.900. Arroyo Zarzadilla.
 15. 105-b. Juan Coletto Blanco. Encinas. 18.550. Arroyo Zarzadilla.
 15. 106-d. Manuel López Pérez. 4.600. Zarravos.
 18. 227. Francisca Diaz Carbonero. Encinas. 2.000. Maja Lob.
 18. 216-a. Juana Carbonero Luna. Encinas. 8.400. C. Doming.
 18. 216 bis. Juana Carbonero Luna. Encinas. 400. C. Doming.
 18. 215-b. Francisco Cabrera Benítez. Encinas. 100. Azuel.
 18. 214-b. Antonio Cabrera Benítez. Encinas. 200. Azuel.

18. 216-a. Juana Carbonero Luna. Encinas. 40. C. Doming.
 18. 213. Antonio Copado Cabrera. Encinas. 350. R. Arnal.
 18. 217-b. Desconocido. 1.100. C. Doming.
 18. 212. Catalina Copado Justo. Encinas. 1.200. R. Azuel.
 18. 211. Josefá Carbonero Cachinero. Encinas. 500. R. Arnal.
 18. 207. Victoriano Fernández Caballero. Encinas. 300. R. Azuel.
 18. 208. Primitivo García Rodríguez. 1.100. R. Azuel.
 18. 204. Catalina Copado Justo. 25. R. Azuel.
 18. 205. Juan Redondo Carbonero. 200. Ruedas A.
 18. 202. Juan Copado Rodríguez. 500. R. Azuel.
 18. 201. Antonio Justo Tamaral. 700. R. Azuel.
 18. 200-b. Ayuntamiento. Encinas. 25. R. Azuel.
 18. 201-b. Antonio Justo Tamaral. 700. R. Azuel.
 18. 200-a. Ayuntamiento. Encinas. 1.450. R. Azuel.
 18. 178. María Josefá Redondo Iglesias. 50. Ruedas A.
 18. 176. Bernabé Pozo Copado. 45. R. Arnel.
 18. 172-b. María Redondo Carbonero. 600. Ruedas A.
 18. 172-a. María Redondo Carbonero. 40. Ruedas A.
 18. 171-b. Micaela Pozuelo García. 175. E. Arene.
 18. 170-b. Pablo García Rodríguez. 145. R. Azuel.
 18. 169-b. Juana Carbonero Carbonero. 300. R. Azuel.
 18. 169-a. Juana Carbonero Carbonero. Encinas. 200. R. Azuel.
 18. 168-a. Pedro Cachinero Valverde. 700. Azuel.
 18. 160. Manuel Cabezas Blanco. Encinas. 250. Azuel.
 18. 88. Urbana. R. Arnal.
 18. 293. Ana Cachinero Fernández. Encinas. 1.800. Azuel.
 18. 92-b. José Illescas Cachinero. 1.100. R. Azuel.

18. 93. Martín Illescas Copado. 500. Navaltor.
 18. 94. Antonia Cano Sánchez. Encinas. 50. Navaltor.
 18. 95-c. Antonia Cano Sánchez. Encinas. 1.150. R. Arenal.
 18. 95-a. Antonia Cano Sánchez. Encina. 1.350. R. Arenal.
 18. 96. Juan Copado Rodríguez. Encinas. 1.400. Navaltor.
 18. 36-b. José Rísquez Merchán. Encinas. 1.800. Navaltor.
 18. 35. Juan Redondo Carbonero. Encinas. 1.800. Navaltor.
 19. 115. Juan Redondo Carbonero. 50. Ruedas A.
 19. 47. Ana Cachinero Fernández. Encinas. 2.000. Cañizal.
 19. 46-d. Antonio Sánchez Cano. Encinas. 700. Juncal.
 19. 46-c. Antonio Sánchez Cano. Encinas. 900. Juncal.
 19. 46-a. Antonio Sánchez Cano. Encinas. 1.000. Juncal.
 19. 45. Juan Copado Rodríguez. 1.200. Juncal.
 19. 43. Josefá Tamaral Cachinero. 300. Juncal.
 19. 42. Juan Redondo Carbonero. 750. Juncal.
 19. 41. Juan Copado Cañadas. 665. Navaltor.
 19. 40. Juan Copado Rodríguez. 630. Navaltor.
 19. 36. Andrés Justo Rodríguez. 2.230. C. Herre.
 19. 9-d. Juan Cachinero Valverde. Encinas. 2.630. Mora.
 18. 34. Juan Copado Cañadas. Encinas. 1.100. Navaltor.
 18. 33. Juan Copado Lozano. Encinas. 990. Navaltor.
 18. 32. Andrés Justo Rodríguez. Encinas. 3.430. C. Mora.
 18. 31-b. Pablo Justo Rodríguez. 660.
 18. 31-e. Pablo Justo Rodríguez. Encinas. 105.
 18. 31. Pablo Justo Rodríguez. Encinas. 1.350.
 18. 30. Bernardo Rodríguez Carbonero. Encinas. 2.330. Cañada M.
 18. 25-a. Juan Cabezas Ozorio. Encinas. 1.640. Mora.
 18. 22-a. Juana Tamaral Cachinero. Encinas. 460. Cañada D.
 18. 22-c. Juana Tamaral Cachinero. 690. Cañada D.
 18. 8-e. Rufina Tamaral Cachinero. Encinas. 3.310. Mora.
 18. 4-h. Benito Redondo Carbonero. Encinas. 4.050. Las Mila.

18. 4-g. Benito Redondo Carbonero. Encinas. 90. Las Mila.
 18. 4-c. Benito Redondo Carbonero. Encinas. 350. Las Mila.
 18. 4-d. Benito Redondo Carbonero. 500. Las Mila.
 18. 4-b. Benito Redondo Carbonero. Encinas. 15. Las Mila.
 18. 3-g. María Redondo Carbonero. 25. Pizarra.
 18. 1-d. José Antonio García Rodríguez. Encinas. 580. Parrilla.
 18. 1-e. José Antonio García Rodríguez. Encinas. 1.420. Parrilla.
 18. 1-c. José Antonio García Rodríguez. Encinas. 430. Parrilla.
 18. 1-b. José Antonio García Rodríguez. 2.110. Parrilla.
 18. 1-a. José Antonio García Rodríguez. Encinas. 690. Parrilla.
 19. 8-f. Benito Redondo Carbonero. 50. La Loma.
 19. 8-c. Benito Redondo Carbonero. 1.420. La Loma.
 19. 8-e. Benito Redondo Carbonero. 360. La Loma.
 19. 8-d. Benito Redondo Carbonero. 970. La Loma.
 19. 8-b. Benito Redondo Carbonero. Encinas. 6.100. La Loma.
 19. 8-a. Benito Redondo Carbonero. Monte bajo. 870. La Loma.
 19. 7-h. Juan Sánchez Benitez. Encinas. 6.100. La Loma.
 19. 6-h. Ana Copado Justo. Encinas. 13.280. La Loma.
 19. 6-b. Ana Copado Justo. Monte bajo. 180. La Loma.
 19. 4-d. José Antonio García Rodríguez. Monte bajo. 7.800. Pizarra.
 19. 4-f. José Antonio García Rodríguez. 2.770. Pizarra.
 19. 4-c. José Antonio García Rodríguez. 5.740. Pizarra.
 19. 4-b. José Antonio García Rodríguez. Monte bajo. 2.210. Pizarra.
 19. 4-a. José Antonio García Rodríguez. 1.750. Pizarra.
 19. 3-o. José Antonio García Rodríguez. 240. Pizarra.
 19. 3-p. José Antonio García Rodríguez. Monte bajo. 265. Pizarra.

19. 14. Pablo Justo Rodríguez. Pasto con encinas. 1.650. Pizarra.
 19. 13. Herederos de Bernardo Rodríguez Carbonero. Pasto con encinas. 2.200. Pizarra.
 19. 10. Pablo García Rodríguez. Pasto con encinas. 2.650. Pizarra.

Demarcación de Carreteras de Castilla y León

VALLADOLID

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Variante de la CN-611, de Palencia a Santander, puntos kilométricos 4,400 al 11,800 y CN-610 Palencia a León (puntos kilométricos 6,500 al 16,400). Tramo: Palencia». Términos municipales: Grijota, Palencia y Villalobón. Provincia de Palencia

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 14 de julio de 1986 la incoación del expediente de expropiación forzosa más arriba expresado, y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquella en los términos municipales que asimismo se indica, esta Jefatura de Demarcación de Carreteras de Castilla y León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados y cualquier persona formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, número 3, EAUM, cuarta planta, 47071 Valladolid) y la Unidad de Carreteras de Palencia (avenida de Castilla, número 23, 34071 Palencia) cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

Valladolid, 8 de octubre de 1986.-El Jefe de Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-8.099-A (82064).

Parcela número	Propietario-Arrendatario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos-Bienes	Paraje	Datos del catastro	
					Polígono número	Parcela número
OBRA: CLAVE 7-P-279						
<i>Término municipal de Grijota</i>						
1	Carmen Meneses Fernández	50	Cereal	-	8	23
2	Pedro Sánchez Aragón	40.765	Cereal	-	8	8
3	Cándido Martín Carrancio	16.850	Cereal	-	8	26
4	Leónidas Delgado Roldán	920	Cereal	-	8	25
5	Carlos Gutiérrez Antolínez	1.350	Cereal	-	8	29
6	Emilio García Cortés	705	Cereal	-	8	24
7	Leónidas Delgado Roldán	14.990	Cereal	-	8	9
8	Desconocido	1.612	Cereal	-	7	32
9	Arsenia López Díez-Quijada	2.752	Cereal	-	7	33
10	Epifanio Prieto Colinas	7.980	Cereal	-	7	31
11	Emilio García Cortés	11.700	Cereal	-	7	20
12	Cándido Martín Carrancio	4.612	Cereal	-	7	19
13	Antonio Vallejo Quintano	2.000	Cereal	-	7	7
14	Carmen Antolínez Miguel	3.870	Cereal	-	7	6
15	Leopoldo Martín Carrancio	17.500	Cereal	-	7	5-b
16	Mariano Martín Carrancio	7.262	Cereal	-	6	72
17	Francisco Gutiérrez Acebal	5.200	Cereal	-	6	1
18	Vicente Bustillo Gutiérrez	1.330	Cereal	-	6	73
19	Pablo Lobato Crespo	8.400	Cereal	-	6	74
<i>Término municipal de Palencia</i>						
1	Jerónima García Centeno	940	Cereal	-	20	7
2	Jerónima García Centeno	4.580	Cereal	-	20	8

Parcela número	Propietario-Arendatario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos-Bienes	Paraje	Datos del catastro	
					Polígono número	Parcela número
3	Santiago Carrancio Cea	3.450	Cereal	-	20	9
4	Santiago Carrancio Cea	1.200	Cereal	-	20	10
5	Asociación General de Ganaderos	2.108	Erial-pastizal	-	20	52
6	Gerardo García Romero	851	Cereal	-	20	53
7	Jerónima García Centeno	3.105	Cereal	-	20	54-A
8	Jesús Carlón Hurtado	7.680	Cereal	Vega Rosales	21	59-e
9	Jesús Carlón Hurtado	502	Viña	Vega Rosales	21	59-c
10	Jesús Carlón Hurtado	3.538	Cereal	Vega Rosales	21	50-f
11	Victor Pérez Zargosa	1.980	Cereal	-	21	73
12	Matías Hoyos San Miguel	1.442	Cereal	-	21	13
13	Vicente Zargosa Cebrián	2.080	Pastizal	La Atalaya	21	14-a
14	Juan Pérez Bodero	1.923	Cereal	La Atalaya	21	15
15	Julián Rojas Rodríguez	3.575	Cereal	La Atalaya	21	16-a
16	Juan Pérez Bodero	1.053	Viña	La Atalaya	21	16-b
17	Manuel Martínez Azcoitia	3.185	Cereal	La Atalaya	21	17
18	Felisa Rojo Ruiz	262	Cereal	La Atalaya	21	18
19	Francisco Obispo Díez	1.612	Cereal	Fuente de los L.	22	36
20	Felipe Tejado Pelayo	4.305	Cereal	Fuente de los L.	22	35
21	Angela Martínez de Azcoitia Rodríguez	316	Cereal y pasto	Fuente de los L.	22	58
22	Angela Azcoitia Rodríguez	6.547	Cereal	Fuente de los L.	22	34
23	Francisco Obispo Díez	1.666	Cereal	Fuente de los L.	22	66
24	María Encarnación Martínez de Azcoitia	3.120	Cereal	Fuente de los L.	22	55
25	Gonzalo Rodríguez López	28	Cereal	Fuente de los L.	22	30
26	Luis y Mariano Calderón Martínez	3.843	Cereal	Fuente de los L.	22	29
27	Luis Carlón Méndez	1.760	Cereal	Fuente de los L.	22	54
28	Angela Azcoitia Rodríguez	845	Pastizal	Fuente de los L.	22	28-b
29	Angela Azcoitia Rodríguez	1.470	Cereal	Fuente de los L.	22	28-a
30	Luis Carlón Méndez	472,5	Cereal	Fuente de los L.	22	27-b
31	Luis Carlón Méndez	1.687	Cereal	Fuente de los L.	22	27-a
32	Gonzalo Diéguez Redondo	1.602	Cereal	Fuente de los L.	22	53
33	Gonzalo Diéguez Redondo	3.100	Cereal	Fuente de los L.	22	26
34	Felipe Tejado Pelayo	80	Cereal	Fuente de los L.	22	50
35	Gonzalo López Rodríguez	15.762	Cereal	Fuente de los L.	22	25
36	Teodoro Quintano Blanco	1.050	Cereal	Fuente de los L.	22	104
37	Martín García Moro	434	Cereal	Fuente de los L.	22	103
38	Pío López Andrés	720	Cereal	Camino Arroyales	4	125
39	Luis y Mariano Calderón Martínez	135	Cereal	Camino Arroyales	4	126
40	Victor Pérez Zargosa	3.970	Cereal	Barco Chica	4	127
41	Victor Pérez Zargosa	285	Cereal	Barco Chica	4	128
42	Mariano Villegas Solano	3.915	Cereal	La Miranda	22	102
43	Mariano Villegas Solano	5.184	Cereal	La Miranda	22	101
44	Pío López Andrés	899	Cereal	Barco Chica	22	100
45	Pío López Andrés	1.155	Cereal	Barco Chica	22	99
46	Pío López Andrés	1.258	Cereal	Barco Chica	22	98
47	Pío López Andrés	1.419	Cereal	Barco Chica	22	97
48	Pío López Andrés	759	Cereal	Barco Chica	22	96
49	Bartolomé Emerenciano	2.720	Cereal	Barco Chica	22	95
50	Bartolomé Emerenciano	4.860	Cereal	Barco Chica	22	94-a
51	Bartolomé Emerenciano	210	Erial-pastizal	Barco Chica	22	94-b
52	Desconocido	3.660	Cereal	Barco Chica	22	86
53	Leandro Miguel González	662,5	Cereal	Barco Chica	22	92
54	Leandro Miguel González	562,5	Cereal	Barco Chica	22	93
55	Leandro Miguel González	1.575	Cereal	Barco Chica	22	91
56	Leandro Miguel González	2.524,5	Cereal	Barco Chica	22	90
57	Félix Puertas Hernández	875	Cereal	La Barraca	5-6	104-a
58	Mario y Nicolás Lomas Vázquez	802	Erial-pastizal	La Barraca	5-6	105-a
59	Sergio Zapatero Gil	3.136	Cereal	La Barraca	5-6	106
60	Gonzalo López Rodríguez	1.440	Cereal	La Barraca	5-6	107
61	Sergio Zapatero Gil	1.505	Cereal	La Barraca	5-6	108
62	Sergio Zapatero Gil	816	Cereal	La Barraca	5-6	109
63	Sergio Zapatero Gil	775	Cereal	La Barraca	5-6	110
64	Sergio Zapatero Gil	1.160	Cereal	La Barraca	5-6	111
65	Cerámica Palentina, S. A.	1.950	Cereal	La Barraca	5-6	113
66	Cerámica Palentina, S. A.	2.320	Cereal	La Barraca	5-6	115
67	Gonzalo López Rodríguez	5.865	Cereal	La Barraca	5-6	217
68	María Encarnación Martínez de Azcoitia	20.594	Pastizal	La Barraca	5-6	220-a
<i>Término municipal de Villalobón</i>						
1	Cerámica Palentina, S. A.	8.290	Cereal	-	6	1
2	Sabina Movellán Movellán	390	Cereal	-	6	4
3	Gonzalo López Rodríguez	26.090	Cereal	-	6	3
<i>Expropiación temporal</i>						
4	Sabina Movellán Movellán	2.540	Cereal	-	6	4
5	Gonzalo López Rodríguez	2.400	Cereal	-	6	3

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Acondicionamiento CN-611, de Palencia a Santander, puntos kilométricos 83,500 al 106,550. Tramo: Herrera de Pisuerga. Aguilar de Campoo (1-P-263)». Términos municipales de Herrera de Pisuerga, Alar del Rey, Nogales de Pisuerga, Becerril del Carpio, Valoria de Aguilar y Aguilar de Campoo (Palencia).

Información pública

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 19 de septiembre de

1986 la expropiación forzosa relativa a las obras más arriba expresadas y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquella en los términos municipales que asimismo se indican,

Esta Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa para que, durante un plazo de quince días desde la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados y cualquier persona formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, 3, Edificio Administrativo de Usos Múltiples, cuarta planta, 47071 Valladolid) cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

Valladolid, 4 de noviembre de 1986.—El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.—8.849-A (83243).

Parcela número	Propietario-arrendatario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos-bienes	Paraje	Datos del Catastro	
					Polígono número	Parcelas números
<i>Término municipal de Herrera de Pisuerga (Palencia)</i>						
1	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	8.675	Labor seco y 15 pinos	Tresvilla	502	15
2	Esperanza Linares Velasco	570	Labor seco	Santervas	502	5
3	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	1.110	Labor seco	Santervas	502	4
4	Mariano Barrio Gala	3.210	Labor regadío	Santervas	501	43
5	Lorenzo Salvador Polanco	2.090	Labor regadío y 10 frutales	Santervas	501	44-1
6	Juan Miguel Olmo	5.494	Labor regadío	Santervas	501	44-2
7	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	7.500	Labor seco y 70 pinos	Santervas	501	42
8	Segundo Bascones	2.046	Labor regadío	Santervas	501	45
9	Segundo Bascones	936	Labor regadío	Santervas	501	46
10	Segundo Bascones	1.076	Labor regadío	Santervas	501	47-1
11	Miguel Martín	1.380	Labor regadío	Santervas	501	47-2
12	Julio García Olmo y tres hermanos	100	Pastos	Santervas	501	34
13	Enedina Liana Gallego	1.430	Labor seco	Santervas	501	33
14	Julián García García	3.054	Labor seco	Santervas	501	31
15	Serapio Crespo Olmo	370	Labor regadío	Santervas	501	51
16	Angeles Sánchez Lamadrid	320	Labor regadío	Santervas	501	50
17	Angeles Sánchez Lamadrid	410	Labor regadío	Santervas	501	52
18	Amor Ruiz Cuesta (cultivador: Lorenzo Hierro)	400	Labor regadío	Santervas	501	53
19	José Arana Santoyo y cuatro hermanos (cultivador: Cecilio Barrio Vielba)	520	Labor regadío	Santervas	501	54
20	Emilio Miguel Valle	480	Labor regadío	Santervas	501	55
21	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	2.980	Pastos	Santervas	501	57
22	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	230	Labor seco	Santervas	501	30
23	Maternidad Ruiz Cuesta (cultivador: Lorenzo Hierro)	1.240	Labor seco	Santervas	501	29
24	Amor Ruiz Cuesta (cultivador: Lorenzo Hierro)	450	Labor seco	Santervas	501	28
25	Epigenio Ruiz Cuesta	170	Labor seco	Santervas	501	27
26	Emilio Miguel Santamaría	130	Labor seco	Santervas	501	26
27	Serapio Crespo Olmo	390	Labor seco	Santervas	501	25
28	Cámara Agraria Local (cultivador: Jesús Ibáñez)	380	Labor seco y pastos	Santervas	501	24
29	Jesús Ibáñez Bravo	705	Labor seco	Santervas	501	22
<i>Término municipal de Alar del Rey (Palencia)</i>						
1	Nieves Fuentes García	2.080	Labor seco	Valdelac	618	50
2	Concepción González Rey	980	Labor seco	Cubillas	618	51
3	Ricardo González Rey	540	Labor seco	Cubillas	618	52
4	Andrés González Rey	690	Labor seco	Cubillas	618	53
5	Florencia González Rey	780	Labor seco	Cubillas	618	54
6	Jesús García Miguel	390	Labor seco	Valdelac	618	49
7	Victoria Andrés Alonso	920	Labor seco	Valdelac	618	48
8	Emeterio Ruiz Jorde	800	Labor seco y pastos	Valdelac	618	44
9	Pío Medrano Ruiz	680	Labor seco	Paramill	618	43
10	Antonio Boudón Boudón	820	Labor seco	Paramill	618	42
11	Miguel Bravo García	580	Labor seco	Paramill	618	39
12	Ana Rucandio García	370	Labor seco	Paramill	618	38
13	Sagrario López Serrano	650	Labor seco y pastos	Paramill	618	37
14	Celsa Ruiz Fernández	750	Labor seco y pastos	Paramill	618	36
15	Sagrario López Serrano	1.310	Labor regadío	Cubillas	618	55
16	Pío Medrano Ruiz	600	Labor regadío	Cubillas	618	56
17	Luis García Santos	710	Labor regadío	Cubillas	618	57
18	Feliciana García Santos	310	Labor seco	Cubillas	618	58
19	Luis García Santos	340	Labor seco	Cubillas	618	59
20	Feliciana García Santos	190	Labor seco	Cubillas	618	60
21	Bonificación Escalada Pérez (cultivador: Angel Fontaneda Pérez)	320	Labor seco	Cubillas	618	61
22	Sagrario López Serrano	1.560	Labor seco	Cubillas	618	62
23	Mariano Cruz García y cuatro hermanos	350	Labor seco	Paramill	618	35
24	Emiliano Ruiz Ramos	590	Labor seco	Paramill	618	34

Parcela número	Propietario-arrendatario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos-bienes	Paraje	Datos del Catastro	
					Polígono número	Parcelas números
25	Herederos de Victoriana Alonso Alonso (cultivador: Zacarías Ruiz)	970	Labor seco	Paramill	618	33
26	Ayuntamiento de Alar del Rey	660	Labor seco	Corrales	618	31
27	Amor Ruiz Cuesta (cultivador: Epigmenio Ruiz Cuesta)	1.060	Labor seco	Corrales	618	32
28	Celsa Ruiz Fernández	890	Labor seco	Venta	619	12
29	Basilio Requena	1.640	Labor seco	Venta	619	11
30	Sixto Parte Rosales	810	Labor seco	Venta	619	10
31	Ayuntamiento de San Quirce del Río Pisuerga	3.640	Labor seco	Venta	619	13
32	Sixto Parte Rosales	800	Labor seco	Charcona	619	9
33	Salomé Parte Rosales	1.190	Labor seco	Charcona	619	8
34	Segundo Rubial Bardón	4.520	Labor seco	Charcona	619	1
35	Andrés García Miguel	740	Labor seco	Venta	619	14
36	Ayuntamiento de Alar del Rey	7.934	Ribera	Charcona	619	5.039
37	Junta Vecinal de Nogales de Pisuerga	12.870	Labor seco	Cascajar	621	7
38	Ayuntamiento de Alar del Rey	3.450	Pastos	Altillo	605	5.033
39	ICONA. Cordel de Merinos	10.330	Paso de ganado	-	-	-
40	Segismundo Alonso Ortega	1.300	Edificio y patio	-	621	Urbana
41	Magdalena Fraile Parbole	1.800	Solar	Travesía de Alar	621	Urbana
42	Aureliano López Millán	1.200	Improductivo	Travesía de Alar	621	Urbana
43	Junta Vecinal de Nogales	590	Labor seco y pastos	Tejera	601	12
44	Hilario Fuente García y tres hermanos	8.040	Labor seco y pastos	Tejera	601	10
45	Eloísa San Millán Lera (cultivador, César San Millán)	2.570	Labor seco y pastos	Tejera	601	11
46	Mariano Cossío García y cuatro hermanos (cultivador, Fredesvindo Cossío Rdg.)	1.270	Labor seco y pastos	Presilla	601	8
47	Jesús San Millán Lera	2.300	Labor seco y pastos	Hoyales	601	16
48	Antonio Díez	810	Improductivo	Hoyales	601	17
49	Pedro Rodríguez García	680	Labor seco	Valdelad	622	68
50	Junta Vecinal de Nogales de Pisuerga	620	Labor seco	Corba	624	1
51	María Millán Rodríguez	240	Labor seco	Corba	624	2
52	Junta Vecinal de Nogales de Pisuerga	13.030	Labor seco y monte 330 pinos	Corba	624	3
53	Luis Cano Merino	520	Labor seco	Corba	624	4
54	Mariano Leras Cossío	480	Monte	Corba	624	5
55	Maximino García Aparicio y tres hermanos	2.960	Labor seco, 25 pinos y cipreses	Corba	624	6
56	Junta Vecinal de Becerril	23.160	Ribera y 750 chopos	Mumbraja	624	5.014
<i>Término municipal de Nogales de Pisuerga</i>						
1	Carmen Álvarez García	370	Labor seco	Vega	501	66
2	Josefa Cossío Rodríguez	280	Labor seco	Vega	501	67
3	Lorenzo García Ríos	60	Pastos	Vega	501	69
4	Juan José Millán García y hermanos	280	Labor seco	Vega	501	82
5	Viuda de Constantino López Ruiz	360	Labor seco	Vega	501	72
6	Mariano Leras Cossío	890	Labor seco	Vega	501	73
7	Máximo García Aparicio y tres hermanos	1.270	Labor regadío	Vega	501	105
8	Indalecio Rodríguez Quiñones y hermanos	700	Labor regadío	Vega	501	1
<i>Término municipal de Becerril del Carpio (Palencia)</i>						
1	Ayuntamiento de Becerril del Carpio	3.090	Ribera, 50 chopos	La Corba	705	12
2	Macario Miguel Mediavilla	3.000	Labor seco	La Corba	705	12
3	Macario Miguel Mediavilla	1.600	Labor seco	La Corba	705	14
4	Orencio Martín García	3.200	Labor seco y 30 chopos	La Corba	705	15
5	Junta Vecinal de Becerril del Carpio	880	Labor seco y pradera improductiva	La Corba	705	17
6	Celestino Val Mediavilla	2.310	Labor seco	La Corba	705	16
7	Eliseo Calvo Moreno	1.090	Labor seco	La Corba	705	18
8	Junta Vecinal de Becerril del Carpio	3.170	Pastos	La Corba	705	42
9	Junta Vecinal de Becerril del Carpio	3.110	Pinar y monte (zona arbustos)	La Corba	705	5.006
10	Mariano Alonso García (cultivador, José María García)	200	Labor seco	La Corba	705	20
11	Exiquio García Izquierdo	230	Labor regadío	La Corba	705	21
12	Junta Vecinal de Becerril del Carpio	2.400	Labor seco	Canalón	705	22
13	Pedro Val Mediavilla	180	Labor seco	La Corba	705	23
14	Maurina Fraile Aparicio	1.490	Labor seco	La Corba	705	24
15	Ángeles García Gómez	432	Labor seco	La Corba	705	28
16	Maurina Fraile Aparicio	500	Labor seco	La Corba	705	29
17	Mariano Alonso	360	Labor seco	La Corba	705	30
18	Miguel San Millán García	700	Labor seco	La Corba	705	35
19	Miguel San Millán García	1.100	Labor seco	La Corba	705	36
20	Julio Benito	1.020	Labor seco	La Corba	705	37
21	Herminia García	1.220	Labor seco	La Corba	705	38
22	Ayuntamiento de Becerril del Carpio	9.500	Labor prado de seco	La Corba	705	39
23	Maurina Fraile Aparicio	140	Labor seco	Canalón	706	2
24	Ana García Rubio	1.210	Labor seco	Hormiga	706	30
25	Antonio Gutiérrez García	1.200	Labor seco	Hormiga	706	31

Parcela número	Propietari@-arrendatario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos-bienes	Paraje	Datos del Catastro	
					Polígono número	Parcelas números
26	Ludivina García Rubio	254	Labor seco	Hormiga	706	32
27	Antonio Gutiérrez García	450	Labor seco	Hormiga	706	33
28	Macario Alvarez	650	Labor seco y 10 pinos	Hormiga	706	36
29	Ayuntamiento de Becerril del Carpio	2.170	Pastos y 30 pinos	Castros	706	5.004
30	Eugenio Mediavilla García	1.320	Labor seco	C. Molino	706	37
31	Mariano Alonso García (cultivador, José María García)	160	Labor seco	Yomas	704	58
32	Junta Vecinal de Becerril del Carpio	440	Pastos	Yomas	704	59
33	Angeles García Gómez	290	Labor seco	Yomas	704	67
34	Fermin García Martín	340	Labor seco	Yomas	704	68
35	Junta Vecinal de Becerril del Carpio	4.910	Pastos	Sautillo	704	5.004
36	Junta Vecinal de Becerril del Carpio	2.330	Labor regadio	Veguilla	704	76
37	Junta Vecinal de Becerril del Carpio	210	Labor regadio	Veguilla	704	77
38	José Ruiz García	740	Labor regadio	Veguilla	704	78
39	Maurina Fraile Aparicio	630	Labor regadio	Veguilla	704	79
40	Luis Miguel Estébanez García	520	Labor regadio	Barrial	704	80
41	Luis Miguel Estébanez García	460	Labor regadio	Barrial	704	81
42	Luis Miguel Estébanez García	400	Labor regadio	Barrial	704	82
43	Luis Miguel Estébanez García	310	Labor regadio	Barrial	704	83
44	Teófilo Alonso Alonso	1.290	Labor regadio	Barrial	704	84
45	Abilio López Miguel	200	Labor regadio	Barrial	704	85
46	Luis Miguel Estébanez García	630	Casa edificada y estable, expropiación total	Travesía Becerril	704	Urbana
47	Abilio López Miguel	2.000	Labor seco, expropiación total	Cascarro	701	4
48	Angeles García Gómez	600	Labor seco, expropiación total	Cascarro	701	5
49	María Jesús Moral	930	Labor seco, expropiación total	Cascarro	701	6
50	Filomena Lastra Alcalde	260	Labor seco	Cascarro	701	7
51	Fabián Arroyo Carazo	1.350	Labor seco	Cascarro	701	11
52	Junta Vecinal de Becerril del Carpio	710	Labor seco, expropiación total	Cascarro	701	12
53	Florentino García Rubio	280	Labor seco	Cascarro	701	13
54	Aurora Fontaneda	880	Labor seco y 15 olmos	Cascarro	701	14
55	Abilio López Miguel	640	Labor seco, expropiación total	Priora	703	158
56	José Rodríguez García	850	Labor seco, expropiación total	Priora	703	159
57	Antonio Gutiérrez García	540	Labor seco	Priora	703	160
58	Antonio Gutiérrez García	420	Labor seco	Priora	703	161
59	Luis Miguel Estébanez García	350	Labor seco	Priora	703	163
60	Adrián Val Mediavilla	340	Labor seco	Priora	703	164
61	Marcelino Olea Pérez	270	Labor seco	Priora	703	165
62	Florentino García Rubio	3.040	Labor seco	Priora	703	166
63	Florentino García Rubio	1.880	Labor seco	Berzosas	702	41
64	Pilar García García	1.870	Labor seco	Molares	702	31
65	Anselmo García García	380	Labor seco	Molares	702	32
66	Anselmo Ballejo Rubio	150	Labor seco	Molares	702	33
67	Florentino García Rubio	370	Labor seco	Molares	702	39
68	Florentino García Rubio	500	Labor seco	Molares	702	35
69	Florentino García Rubio	520	Labor seco	Molares	702	36
70	Florentino García Rubio	460	Labor seco	Molares	702	37
71	Pablo Alonso	1.010	Labor seco	Barzosas	702	40
72	Junta Vecinal de Becerril del Carpio	22.480	Labor regadio	Berzosas	702	43
73	Máxima Miguel García	3.090	Labor seco y 40 pinos	Berzosas	702	39
<i>Término municipal de Valoria de Aguilar (Palencia)</i>						
1	Junta Vecinal de Olleros de Pisuegra	24.410	Erial, 195 pinos y 250 robles.	La Parra	5	Zona excl.
2	Florentino García Rubio	880	Labor seco	La Parra	5	55
3	Luisa Nozal	1.510	Labor seco	La Parra	5	53
4	Leonor García	1.360	Labor regadio	La Parra	5	52
5	Abilio Martín Estébanez	7.420	Labor regadio	La Parra	5	46
6	Abilio Martín Estébanez	2.950	Labor regadio	La Parra	5	45
7	José Rodríguez Estébanez	810	Labor regadio	La Vega	5	44
8	Esperanza Diez Diez (cultivador, Juan Bautista Mencía Alonso)	1.480	Labor regadio	La Vega	5	43
9	Florentino Rodríguez Hernández (cultivador, Nicanor Roldán Bravo)	880	Labor regadio	La Vega	5	42
10	Hermanos Diez Martín	1.740	Labor, regadio	La Vega	5	41
11	Herederos de Octaviano García García (cultivador, José Antonio Diez Martín)	2.320	Labor regadio	La Vega	5	40
12	Junta Vecinal de Olleros de Pisuegra (cultivador, José Antonio Diez Martín)	6.630	Labor seco	La Vega	5	38
13	Angeles Martín Estébanez	3.230	Labor seco	La Cotorra	5	27
14	Junta Vecinal de Olleros de Pisuegra	1.950	Labor seco	La Cotorra	5	266

Parcela número	Propietario-arrendatario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos-bienes	Paraje	Datos del Catastro	
					Polígono número	Parcelas números
15	Junta Vecinal de Olleros de Pisuerga	3.950	Improductiva, 3 chopos	La Cotorra	5	Zona excluida
16	ICONA-Corden del pueblo de S. Vicente	31.790	Paso de ganado, 11 chopos	-	-	-
17	Junta Vecinal de Olleros de Pisuerga	1.040	Labor secano	La Cárcaba	4	Zona excluida
18	Nicanor Roldán	470	Labor secano	La Cárcaba	4	Z-E-1
19	Manuel García Pérez	1.080	Labor secano	La Cárcaba	4	15
20	Junta Vecinal de Olleros de Pisuerga	420	Erial	Corbera	4	22
21	Junta Vecinal de Olleros de Pisuerga (cultivador, David García)	520	Labor secano	Alcantarilla	7	14
22	Milagros Rodríguez Estébanez	300	Labor secano	Alcantarilla	7	12
23	Junta Vecinal de Lomilla	1.220	Labor secano	El Parador	9	36
24	Hermanos Barrio Martín	390	Labor regadío	El Parador	9	35
25	Demetrio Millán Alonso	900	Labor regadío	El Parador	9	34
26	Carmen Millán Calvo	440	Labor regadío	El Parador	9	33
27	Paciano Sevilla González	450	Labor regadío	El Parador	9	32
28	Lucía Sevilla González (cultivador, Paciano Sevilla González)	600	Labor regadío	El Parador	9	31
29	Florentino Pérez Fernández (cultivador, Maximiliano Pérez Fernández)	210	Labor regadío	El Cobato	9	29
30	Casimiro Pérez Fernández	150	Labor regadío	El Cobato	9	28-2
31	Ezequiel Pérez Fernández	90	Labor regadío	El Cobato	9	28-1
32	Jesús García Postigo	340	Labor regadío	El Cobato	9	27
33	Fructuoso García Roldán (cultivador, Sebastián García Roldán)	210	Labor regadío	El Cobato	9	26
34	Adelina Gama Blanco (cultivador, Luis Angel Cosgaya Ruiz)	1.440	Labor regadío	La Nava	2	34
35	Buenaventura Sevilla González (cultivador, Paciano Sevilla González)	770	Labor regadío	La Nava	2	36
36	Rosario Gutiérrez Estébanez	540	Labor regadío	La Nava	2	37
37	Pablo Lama González	1.390	Labor regadío	La Nava	2	85
38	Mariana Martín Estébanez (cultivador, Artemio Sevilla González)	580	Labor regadío	La Nava	2	84
39	Sebastián García Roldán	330	Labor regadío	La Nava	2	83
40	Claudio Rodríguez Ruiz	1.230	Labor regadío	La Nava	2	75
41	Hermanos Alonso Martín (cultivador, Sebastián García Roldán)	820	Labor regadío	La Nava	2	82
42	Eloísa García Pérez	220	Labor regadío	La Nava	2	79
43	Pedro Calderón Calderón (cultivador, Artemio Sevilla González)	2.850	Labor regadío	El Juncal	2	81
44	Pedro Calderón Calderón (cultivador, Pedro Calderón Calderón)	5.410	Labor regadío	El Juncal	2	80
45	Pedro Calderón Calderón	170	Labor regadío	La Huelga	2	52
46	Eulalia Fernández Fernández	430	Huerta (Exp. total), muro y ocho frutales	La Huelga	2	Zona excl.
47	Benigno Cosgaya Fernández	4.590	Labor regadío	La Huelga	2	51
48	Teodosia Miguel Calderón	1.070	Labor regadío	La Tabla	2	45
49	Antonio Fernández Gutiérrez	640	Labor regadío	Ramillos	2	46
50	Valeriano Gutiérrez Calderón (cultivador, Galo Gutiérrez García)	3.680	Labor regadío	Ramillos	2	47
51	Junta Vecinal de Valoria de Aguilar (cultivador, Angel Ruiz)	2.920	Labor regadío	Ramillos	2	50
52	Alfredo Corada Peña	90	Labor regadío	Ramillos	2	49
53	Timoteo Gutiérrez Arroba	4.820	Labor regadío	Ramillos	2	48
54	Junta Vecinal de Valoria de Aguilar	12.680	Pastos	Ramillos	2	Zona excl.
55	Carmen Miguel	1.260	Era	Los Callejones	2	Zona ex. 2
56	Antonio Fernández	190	Era	Los Callejones	2	Zona ex. 3
57	Herederos de Victorino Fernández Benito	680	Era	Los Callejones	2	Zona ex. 4
58	Herederos de Adolfo Cosgaya	240	Era	Los Callejones	2	Zona ex. 5
59	Amelia Calderón	130	Era	Los Callejones	2	Zona ex. 6
60	Antonio Fernández Gutiérrez	440	Labor secano	Los Callejones	2	12
61	Junta Vecinal de Valoria de Aguilar (cultivador, Benigno Cosgaya)	480	Labor secano	Los Callejones	2	11
62	Angel Ruiz Calderón	720	Labor secano	La Coronilla	2	10
63	Porfirio Calderón Gutiérrez (cultivador, Pedro Calderón Calderón)	660	Labor secano	La Coronilla	2	9
64	Encarnación Calderón (cultivador, Pedro Calderón Calderón)	490	Labor secano	La Coronilla	2	8
65	ICONA (cultivador, Angel Ruiz)	920	Labor regadío	Arenales	3	51
66	Amelia Calderón Gutiérrez (cultivador, Andrés Gama Montero)	550	Labor regadío	Arenales	3	1
67	Junta Vecinal de Valoria de Aguilar	1.990	Pastos	Mata Hornillo	1	Zona excl.
68	Junta Vecinal de Valoria de Aguilar (cultivador, J. Antonio Cosío)	180	Labor secano	La Llama	1	18
69	Pedro Calderón Calderón	170	Labor secano	La Llama	1	12
70	Mariano Ruiz Rojo (cultivador, Ignacio Rodríguez Ruiz)	140	Labor secano	La Llama	1	16
71	Mariano Ruiz Rojo (cultivador, Ignacio Rodríguez Ruiz)	700	Labor secano	La Llama	1	15
72	Mariano y Montserrat Calderón Calderón (cultivador, Pedro Calderón Calderón)	2.360	Labor secano	La Llama	1	1

Parcela número	Propietario-arrendatario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos-bienes	Paraje	Datos del Catastro	
					Polígono número	Parcelas números
<i>Término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia)</i>						
1	Rafael Fontaneda Ibáñez	790	Cereal	Fuente Espino	15	31
2	Rafael Fontaneda Ibáñez	340	Cereal	Fuente Espino	15	30
3	Ayuntamiento de Aguilar de Campoo	2.040	Erial	Fuente Espino	15	29
4	Viuda de Antonio García Esbéñez	480	Cereal	Fuente Espino	15	93
5	Galo Gutiérrez García	2.660	Cereal	Fuente Espino	15	27
6	Teodosio Argüeso Cosgaya	740	Cereal (Exp. total)	Fuente Espino	15	28
7	Ayuntamiento de Aguilar de Campoo	480	Erial	Granaja Caída	15	25
8	Julio Ruiz Rodríguez	490	Cereal	Granaja Caída	15	24
9	Alonso Arias Bulnes	110	Cereal	Granaja Caída	15	23
10	Julián Benito Alonso	930	Cereal	Cuesta Alta	13	24
11	Restituto Bascones Merino	270	Cereal	Fuente Espino	13	31
12	Leoncio Ruiz Doncel	600	Cereal	Fuente Espino	13	32
13	Ayuntamiento de Aguilar de Campoo	2.020	Erial	Fuente Espino	13	105
14	Francisco Ruiz Rodríguez	350	Cereal	Fuente Espino	13	167
15	Gabriel Gutiérrez Montiel	140	Cereal	Fuente Espino	13	35
16	Dionisio Calderón Rodríguez	420	Cereal	Fuente Espino	13	36
17	Eloy Rodríguez Álvarez	500	Cereal	La Pauleja	13	37
18	Julio Ruiz Rodríguez	270	Cereal	La Pauleja	13	38
19	Rosario Alonso Villalobos	330	Cereal	La Pauleja	13	39
20	Ana María Alonso Villalobos	960	Cereal	La Zapata	13	40
21	Ayuntamiento de Aguilar de Campoo	140	Erial	Peña la Parte	13	81
22	Jesús García Calvo	450	Cereal	La Zapata	13	41
23	Gabriel Gutiérrez Montiel	80	Cereal	La Zapata	13	42
24	Honorio Calderón Rodríguez	230	Cereal	La Zapata	13	43
25	Francisco Martín Lerena	190	Cereal	La Zapata	13	44
26	Ayuntamiento de Aguilar de Campoo	430	Pastos, monte e improductivo	La Loma y El Limón	14	1
27	Rafael Ruiz González	480	Cereal	El Limón	14	31
28	Eusebio Ruiz Cuesta	410	Cereal	El Limón	14	30
29	Jesús Ruiz Gama	400	Cereal	El Limón	14	29
30	Eustasio Santamaría	410	Cereal	El Limón	14	28
31	Rafael Ruiz González	100	Cereal	El Limón	14	27

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales

Notificación a la Empresa «Félix Sancho y Asociados, Sociedad Anónima Laboral» de la resolución de 8 de mayo de 1986, subsanada en sus errores por la de 11 de julio de 1986, por la que se resuelven contratos de préstamos por incumplimiento

Desconociéndose el actual paradero de la «Sociedad Anónima Laboral, Félix Sancho y Asociados» y de los socios de la misma, cuyo último domicilio social conocido era calle Bruch, número 65, de Barcelona, se hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

Por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social se ha dictado resolución recaída en el expediente 4EA-95/1983, en virtud de la cual se resuelven los contratos de préstamo por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la Entidad y de sus socios, y cuya parte dispositiva dice como sigue:

1.º Dar por vencidos, por incumplimiento de la Entidad prestataria, los contratos de préstamo formalizados en escritura de 3 de abril de 1984, entre el Estado y los socios trabajadores de la Empresa «Félix Sancho y Asociados, Sociedad Anónima Laboral», de Barcelona, y declarar exigible la cantidad de 3.020.000 pesetas, de las que 3.000.000 de pesetas corresponden al principal de los vencimientos de fecha 3 de abril de los años 1987 a 1991, ambos inclusive, y 20.000 pesetas, a sus intereses computados a 3 de mayo de 1986,

todo ello como consecuencia de las anualidades devengadas por la Sociedad a tenor del cuadro reseñado en la parte expositiva de la presente resolución.

2.º Por la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales se dará traslado de esta resolución a la Intervención Delegada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y a la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Estado, con el fin de que se inicien los trámites pertinentes para el cobro de las cantidades citadas, en periodo voluntario, por espacio de treinta días, a partir del siguiente a su notificación, y en caso de impago, proceder por vía de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de la Hacienda Pública, o ejercitando ante la jurisdicción ordinaria cualquier acción eficaz en derecho, de las que se contemplan en la parte expositiva de esta resolución, contra la Entidad deudora por su responsabilidad solidaria y contra los beneficiarios de los préstamos cuya relación circunstanciada figura en las escrituras.

Se autoriza expresamente a los Servicios Jurídicos del Estado para renunciar al fuero jurisdiccional de los Tribunales de Madrid, en favor de los de Barcelona, si ello conviniera a la mejor defensa de los intereses del Estado.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» cumpliendo lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, comunicando a los interesados que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la fecha en que se publique la presente notificación, de conformidad con lo

establecido en el artículo 52 de la Ley Regularadora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Madrid a 30 de julio de 1986.—El Director general de Cooperativas y Sociedades Laborales, Sebastián Reyna Fernández.—8.128-A (67734).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Badajoz e Irún, con hijuelas, como resultante de la unificación U-406

El ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en uso de facultades delegadas por Orden de 22 de enero de 1986, con fecha 16 de octubre de 1986, ha resuelto otorgar definitivamente a RENFE la concesión unificada entre Badajoz e Irún, con hijuelas (V-3419:ba.le.ss.SA-63), con arreglo a las leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, en otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerarios:

a) Entre Badajoz e Irún, de 857 kilómetros de longitud, pasará por Villafranca de Guadiana, Talavera la Real, empalme de Guadajira, Lobón, empalme Arroyo de San Serván, Arroyo de San Serván, Mérida, empalme de Carrascalejo, empalme de Aljucen, empalme de Herrerías,

Casas de Don Antonio, Aldea del Cano, Valdesalor, Cáceres, Cañaveral, Grimaldo, Plasencia, empalme de Oliva, empalme de Villar, empalme de La Jarilla, Aldeanueva del Camino, empalme de Hervás, Baños de Montemayor, Puerto de Béjar, Cantagallo, Béjar, Vallejera de Riofrio, Nava de Béjar, Guijuelo, Beleña, Mozárbez, Salamanca, Tordesillas, Valladolid, Palencia, Burgos, Bilbao y San Sebastián.

El tramo comprendido entre Burgos y Bilbao discurrirá utilizando las autopistas A-1 y A-68.

b) Entre Mérida y Almedralejo, de 29 kilómetros de longitud, pasará por Torremegía.

c) Entre Mérida y Guareña, de 50 kilómetros de longitud, pasará por Alange, Zarza de Alange, Villagonzalo, Oliva de Mérida y Cristina.

d) Entre Salamanca y Fuentes de Oñoro, de 115 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias ni discrecionales, a excepción de Ciudad Rodrigo.

e) Entre Tordesillas y Zamora, de 66 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias ni discrecionales, a excepción de Toro.

f) Entre León y empalme de las CN-120 y CN-620, de 210 kilómetros de longitud, pasará por Mansilla de las Mulas, Santas Martas, Matallana, Castrotierra, Vallecillo, Gordaliza, Sahagún, Terradillos de Templarios, Quintanadiez de la Vega, Saldaña, Carrión de los Condes, San Mamés de los Condes, Villaherreros, Villadiezma, Osorno, Melgar de Fernamental y Villasandino.

g) Entre Coria y Ciudad Rodrigo, de 97 kilómetros de longitud, pasará por Moraleja, Perales del Puerto, Hoyos, Acebo, Villarubias, Robledo y El Bodón.

Los itinerarios descritos anteriormente suman un total de 1.424 kilómetros.

Prohibiciones de tráfico:

En los itinerarios Fuentes de Oñoro-Irún y Zamora-Irún, prohibición de paradas intermedias (fijas o discrecionales), excepto las establecidas en Ciudad Rodrigo y Toro:

«De Salamanca para Valladolid y viceversa.»

«De Zamora para Valladolid y viceversa.»

«De Valladolid para Palencia y viceversa.»

«De Palencia para Burgos y viceversa.»

«De Bilbao para San Sebastián y viceversa.»

«De Bilbao para Irún y viceversa.»

«De San Sebastián para Irún y viceversa.»

«De Burgos para Bilbao y viceversa.»

«De y entre Burgos y Osorno y viceversa.»

«De y entre Carrión de los Condes y Saldaña y viceversa.»

«De y entre Sahagún y León y viceversa.»

«De y entre Coria y Acebo y viceversa.»

«De y entre Perales del Puerto y Ciudad Rodrigo y viceversa.»

«De Coria para Salamanca y viceversa.»

Con motivo de las paradas fijas en Ciudad Rodrigo y Toro, se añadirán las siguientes:

«De Fuentes de Oñoro para Ciudad Rodrigo y viceversa.»

«De Ciudad Rodrigo para Salamanca y viceversa.»

«De Zamora para Toro y viceversa.»

«De Toro para Valladolid y viceversa.»

Los billetes expedidos en las paradas de Fuentes de Oñoro y Ciudad Rodrigo en dirección a Irún, lo serán con un recorrido mínimo hasta Valladolid y viceversa.

Los billetes expedidos en la parada de Toro hacia Irún, lo serán con un recorrido mínimo hasta Palencia y viceversa.

En el resto de los itinerarios se observarán las siguientes prohibiciones:

«De y entre Arroyo de San Serván y Mérida y viceversa.»

«De y entre Cáceres y Plasencia y viceversa.»

«De y entre Béjar y Salamanca y viceversa.»

«De y entre Puerto de Béjar y Béjar y viceversa.»

«Del tramo Almedralejo-Salamanca para Valladolid y viceversa.»

«Del tramo Almedralejo-Cáceres para el tramo Cáceres-Salamanca y viceversa.»

Con motivo de la parada fija en el empalme de La Jarilla, se establecerá la prohibición de realizar tráfico desde dicha parada para Béjar y Plasencia y viceversa, así como los puntos intermedios de ese tramo.

Expediciones:

Badajoz-Irún: Una expedición de ida y vuelta diaria, excepto domingos.

Coria-Ciudad Rodrigo-Bilbao: Una expedición de ida y vuelta diaria, excepto domingos.

Zamora-Irún: Una expedición de ida y vuelta diaria, excepto domingos.

Fuentes de Oñoro-Ciudad Rodrigo: Una expedición de ida y vuelta diaria, excepto domingos.

Los viajeros de esta expedición enlazarán directamente con la de Coria-Ciudad Rodrigo-Bilbao y viceversa.

Badajoz-Salamanca: Una expedición de ida y vuelta diaria, excepto domingos.

Cáceres-Salamanca: Una expedición de ida y vuelta diaria, excepto domingos. Una de ida y vuelta, los viernes desde Salamanca y los domingos desde Cáceres.

Cáceres-Almedralejo: Una expedición de ida y vuelta diaria, excepto domingos.

Badajoz-Guareña: Una expedición de ida y vuelta los días laborables. Una sencilla los laborables de Badajoz a Guareña.

Badajoz-Mérida: Una expedición de ida y vuelta los días laborables. Una sencilla los laborables de Badajoz a Mérida.

Badajoz-Mérida (Residencia Sanitaria): Tres expediciones diarias de ida y vuelta.

Arroyo de San Serván-Badajoz: Una expedición sencilla los días laborables de Arroyo de San Serván para Badajoz.

Burgos-León: Una expedición de ida y vuelta diaria, excepto domingos.

Tarifas:

Base por viajero/kilómetro: 4,5262 pesetas/viajero/kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: Por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción: 0,6789 pesetas.

Clasificación del servicio en relación con el ferrocarril: Coincidente b).

Madrid, 16 de octubre de 1986.-El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza Cataluña, 5, 1.º

Referencia MN/ce-AT.93027/86.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV. en el término municipal de Caldes de Montbui, con línea trifásica de un circuito, tramo aéreo de 0,6 kilómetros de longitud, conductores de alumi-

nio-acero LA-56 y apoyos metálicos, y tramo subterráneo de 0,255 kilómetros de longitud, conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados. Origen en estación transformadora «Els Saulons» y final en estación transformadora 35, «Ferles».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, avenida Diagonal, 405, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 19 de agosto de 1986.-El Ingeniero Jefe.-17.668-C (83860).

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y la declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación eléctrica, las características de la cual se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima».

Referencia: CF/AT.96428/86 (S-6591).

Ampliación de la red media tensión con la variante línea 25 KV al centro de transformación número 6.195 «Can Pous I», en el término municipal de Abrera, de 0,539 kilómetros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y hormigón. Transformador de 200 KVA, relación 25.000/380-220 V.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el término de treinta días, con las alegaciones oportunas, a estos «Servicios Territoriales de Industria en Barcelona», avenida Diagonal, 407, 08008-Barcelona.

Barcelona, 22 de octubre de 1986.-El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, Joan Pau Clar Guevara.-5.134-D (84215).

GIRONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de unos centros de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», avenida, Girona, 2, 17800 Olot (Girona).

Expediente: 3.258/6-AT.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Inicio en el apoyo número 7 de la línea eléctrica a la ET «Sanglas» y final en la ET número 228, denominada «Pla de Pulige II», término municipal de Sant Jaume de Llierca (Girona).

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la red de distribución.

Características principales: Línea AT, tensión a 25 KV, un circuito trifásico tipo aéreo de 0,718 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección con apoyos metálicos, madera y zancas y de hormigón.

Estación transformadora: Tipo edificio, transformador de 125 KVA y relación de transformación 25/0.38-0,22 KV.

Presupuesto: 4.108.413 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de estas instalaciones en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 24 de octubre de 1986.-El Jefe de los Servicios, Josep Coll Ramón.-5.238-D (84219).

LERIDA

Se hace pública la iniciación del expediente de declaración de la condición mineral de las aguas de los manantiales de la Ribereta del Pujol, RB-17

El Servicio Territorial de Industria de Lleida hace saber:

Que con esta fecha se inicia el expediente de declaración de la condición de mineral de las aguas de los manantiales de la Ribereta del Pujol, en la partida de Racó del Pujol, del término municipal de La Pedra i la Coma, a solicitud del señor José María Rovira Majoral.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 1978, con el fin que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lleida, 19 de mayo de 1986.-El Cap dels Serveis, Josep Giné i Badia.-5.033-D (77926).

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto para las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Peticionario: «Eléctrica Serosense, Sociedad Anónima».

Expediente: H-5.300 R.L.

Objeto de la instalación: Mejorar la red de distribución de energía eléctrica en término municipal de Alcarrás.

Línea eléctrica con origen en apoyo número 1 de la derivación a E.T. «Revés» y final en estación de contaje.

Lérida, 17 de septiembre de 1986.-El Ingeniero Jefe, Josep Giné i Badia.-4.955-D (81135).

TARRAGONA

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: LAT-5.593, CS 25 KV a ET 205, «Contradique» (existente).

Peticionario: «FECSA», Plaza Cataluña, 2, 08002 Barcelona.

Instalación: Línea subterránea para el suministro de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-plástico de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,525 kilómetros desde CS a 25 KV a ET 182, «Cindasa», hasta la ET «Contradique» (existente).

Presupuesto: 4.260.000 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 28 de octubre de 1986.-El Ingeniero Jefe, Jaime Femenia Signes.-17.756-C (84204).

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

BARCELONA

Se somete a información pública relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto N-B-255 C.1 «Mejora local. Enlace de la calzada lateral de la riera de Les Arenes con la autopista A-18 (cuarto bucle). Autopista A-18 de Barcelona a Terrassa, punto kilométrico 17,500. Tramo: Terrassa. Término municipal: Terrassa»

Aprobado el proyecto el 8 de septiembre de 1986, dado que la aprobación por la Administra-

ción lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras y demás preceptos de general aplicación, este Departamento a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 6 de octubre de 1986.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargaa.-8.088-A (83552).

Término municipal: Terrassa

Proyecto: N-B-255 C.1

Número de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar en m ²
1	Vicente Domenech Botifol	Rústica	45
2	Ana Gali Barata (Eurabesa)	Rústica	2.073
3	Vicente Domenech Botifol	Rústica	3.328
4	José Colomer Padros	Rústica	2.215
5	Ana Gali Barata (Eurabesa)	Rústica	12.570

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometieron por esta Delegación Provincial a información pública las solicitudes formuladas por la Empresa «Electra del Jallás, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, número 17 (La Coruña), para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos denominados:

Línea eléctrica a 15/20 KV, aéreo-subterránea, desde Cee a Pereiriña y derivaciones, término municipal de Cee, autorizada y declarada de utilidad pública en concreto con fecha 23 de abril de 1986 (expediente número 50.801).

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Sardiñeiro de Arriba, término municipal de Finisterre, autorizada y declarada de utilidad pública en concreto con fecha 9 de mayo de 1986 (expediente número 50.803).

Línea eléctrica a 15/20 KV y desde el apoyo número 19 de la línea Carnota-Muros a la derivación al centro de transformación de «Lira II», término municipal de Carnota, autorizada y declarada de utilidad pública en concreto con

fecha 23 de abril de 1986 (expediente número 50.808).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por la instalación de las líneas eléctricas que anteceden fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 19 de septiembre de 1986, en el diario «La Voz de Galicia» de fecha 23 de septiembre de 1986 y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 1 de septiembre de 1986.

La Coruña, 30 de septiembre de 1986.-El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.-6.997-2 (81751).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometieron por esta Delegación Provincial a información pública las solicitudes formuladas por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos denominados:

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Ouces, término municipal de Bergondo, autorizada y declarada de utilidad pública en concreto con fecha 30 de enero de 1986 (expediente número 50.628).

Línea eléctrica a 15/20 KV y centros de transformación en O'Reguesal y en Curros-Cortiñán, términos municipales de Betanzos y Bergondo, autorizada y declarada de utilidad pública en concreto con fecha 28 de octubre de 1986 (expediente número 50.771).

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Filgueira de Barranca, término municipal de Cesuras, autorizada y declarada de utilidad pública en concreto con fecha 50 de febrero de 1986 (expediente número 50.778).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por la instalación de las líneas eléctricas que anteceden fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 20 de septiembre de 1986, en el diario «El Ideal Gallego» de fecha 24 de septiembre de 1986 y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 29 de agosto de 1986.

La Coruña, 2 de octubre de 1986.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—6.996-2 (81750).

LUGO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.203 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Diez, 95

B) Emplazamiento: Medo, Ayuntamiento de Los Nogales.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

D) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo 29 de la línea Viladiciente-Sinllán y final en el centro de transformación Meda, con una longitud de 3.189 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyos de hormigón, 25 KVA 20.000 398/230 V $\pm 2,5 \pm 5$ por 100.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 7.808.599 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 12 de noviembre de 1986.—El Delegado Provincial.—7.221-2 (84541).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1986 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.202 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Diez, 95.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Taboada.

C) Finalidad: Mejora del suministro en Moure Pequeno, Moure Grande, Pedrouzos y Pacios.

D) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo número 15 de la línea proyectada a Pineira y final en el centro de transformación Pedrouzos, con una

longitud de 1.383 metros, centro de transformación intemperie, apoyo de hormigón, 50 KVA 20.000 398/230 V $\pm 2,5 \pm 5$ por 100.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 3.883.267 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 12 de noviembre de 1986.—El Delegado provincial.—7.222-2 (84542).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Cosejería de Agricultura y Pesca

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Jefatura de Desarrollo Industrial y Comercial

Instalación de la industria:

Peticionario: Juan Martínez Martín-Niño.

Industria: Embotellado de vinos no acogidos a denominación de origen.

Emplazamiento: Avenida de San Fernando, número 50, Rota (Cádiz).

Elementos a instalar: Tren de embotellado de vinos para 1.500 botellas/hora.

Presupuesto de la instalación: 2.500.000 pesetas.

Se concede un plazo de veinte días a los interesados para conocer el expediente y presentar las alegaciones que procedan en esta Delegación de Agricultura, avenida Ana de Viya, número 3.

Cádiz, 22 de octubre de 1985.—El Jefe de los Servicios Técnicos.—V.º B.º: El Delegado provincial.—5.086-D (83179).

Consejería de Fomento y Turismo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, calle Escudo del Carmen, número 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea subestación Santa Isabel-Salobreña.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Salobreña.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,058.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac de 31,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.

Potencia a transportar: 160 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Feria».

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/3 \times 390-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 616.375 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 3385/A. T.

Las obras se ajustarán, en los que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Jefatura Provincial de Carreteras, Telecomunicaciones y Ayuntamiento de Salobreña.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de octubre de 1986.—El Delegado provincial, por delegación, el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—7.217-14 (78578).

JAEN

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación de energía eléctrica a la población de Begíjar, mediante la construcción de una nueva línea que derivará del apoyo número 15 de la línea existente entre la localidad de Baeza y Puente del Obispo, y reforma de un tramo de esta línea, entre sus apoyos números 15 al 21, ampliando su capacidad de transporte, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En línea de circunvalación de Begijar.
 Final: En el apoyo número 21 de la línea existente Baeza-Puente del Obispo.
 Términos municipales afectados: Begijar y Baeza.
 Tipo: Aérea trifásica en simple circuito.
 Longitud en kilómetros: 2,693 en la nueva línea y 1,079 en el tramo a reformar.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: De tipo suspendido en cadena de tres elementos.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 25 de septiembre de 1986.-El Delegado provincial, José Gutiérrez Millán.-7.110-14 (77631).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente

Información pública sobre necesidad de expropiación y ocupación forzosa de fincas en Villallana (Lena) para edificación de viviendas de protección oficial, promoción pública

El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en ejecución del Plan Cuatrienal de Vivienda 1984-1987, ha adoptado acuerdo en su reunión del día 12 de mayo de 1985 por el que se aprueba la construcción de 50 viviendas de protección oficial, promoción pública, en Villallana, concejo de Lena.

Para completar la urbanización y accesos a dicho grupo de viviendas es necesaria la ocupación, por el procedimiento de expropiación forzosa, de varias fincas.

A tal efecto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, 2, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 17, 2, del Reglamento de dicha Ley de 26 de abril de 1957, se hace pública la relación de las fincas que se consideran de necesaria ocupación y expropiación:

Finca número 1.-Parcela de terreno, de 58,72 metros cuadrados de superficie, sita en Villallana, concejo de Lena, que linda: Norte, carretera nacional de Oviedo a Adanero; sur, terrenos del Principado de Asturias; este, Ayuntamiento de Lena y herederos de Vicente Encina; oeste, más de herederos de Francisco Fernández Cachero. Esta parcela figura a nombre de los herederos de Francisco Fernández Cachero. No aparece en el Registro de la Propiedad.

Finca número 2.-Parcela procedente de la finca llamada «La Cubijas», sita en Villallana, concejo de Lena, con una superficie de 94,68 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera nacional de Oviedo a Adanero; sur, terrenos del Principado de Asturias; este, finca número 3, que se describe a continuación, del Ayuntamiento de Lena, y here-

deros de Vicente Encina Castañón; oeste finca número 1, de herederos de Francisco Fernández Cachero. Pertenece al Ayuntamiento de Lena y a los herederos de don Vicente Encina Castañón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, tomo 344, libro 271 de Lena, folio 27, finca 23.888.

Finca número 3.-Parcela procedente de la finca llamada «La Cubijas», sita en Villallana, concejo de Lena, con una superficie de 94,78 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera nacional de Oviedo a Adanero; sur, Principado de Asturias; este, Celso Alvarez Martínez; oeste, parcela número 2, del Ayuntamiento de Lena, y herederos de don Vicente Encina Castañón. Pertenece al Ayuntamiento de Lena y a los herederos de don Vicente Encina Castañón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, tomo 344, libro 271 de Lena, folio 27, finca 23.888.

Finca número 4.-Parcela de 1,68 metros cuadrados de superficie, sita en Villallana, concejo de Lena, que linda: Norte, edificio y cochera de don Celso Alvarez Martínez; sur, terrenos del Principado de Asturias; este, finca número 5, de doña Aquilina González Alvarez; oeste, finca número 3, del Ayuntamiento de Lena, y herederos de don Vicente Encina Castañón. Pertenece a don Celso Alvarez Martínez.

Finca número 5.-Parcela de 113,97 metros cuadrados de superficie, sita en Villallana, concejo de Lena, que linda: Norte, Celso Alvarez Martínez; sur, Principado de Asturias; este, fincas números 7, 8, 9, 10 y 12 del parcelario; oeste, finca número 4, de Celso Alvarez Martínez. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad ni en los Catastros de Rústica y Urbana.

Finca número 7.-Parcela de 36,50 metros cuadrados de superficie, sita en Villallana, concejo de Lena, que linda: Norte, finca número 8, que se describe a continuación; sur, Principado de Asturias; este, camino; oeste, finca número 5, anteriormente descrita. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad ni en los Catastros de Rústica y Urbana.

Finca número 8.-Parcela de 14,10 metros cuadrados de superficie, sita en Villallana, concejo de Lena, que linda: Norte, finca número 9, que se describe a continuación; sur, finca número 7, descrita anteriormente; este, camino, y oeste, finca número 5, ya descrita. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad ni en los Catastros de Rústica y Urbana.

Finca número 9.-Parcela de 1,80 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, finca número 10 del parcelario; sur finca número 8, ya descrita; este, camino; oeste, finca número 5, ya descrita. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad ni en los Catastros de Rústica y Urbana.

En las fincas señaladas con los números 3, 4 y 5 se ocuparán temporalmente, asimismo, 75,80 metros cuadrados, 56,50 metros cuadrados y 75,93 metros cuadrados, respectivamente, a los efectos previstos en el artículo 108, 2, de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las personas interesadas podrán aportar, por escrito, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente información en el «Boletín Oficial del Estado», los datos que estimen oportunos para rectificar posibles errores u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, indicando, en este caso, los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación precedente, como más conveniente al fin que se persigue.

Oviedo, 29 de septiembre de 1986.-El Consejero, Arturo Gutiérrez de Terán y Menéndez-Castañedo.-8.085-A (82884).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección Regional de Industria y Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cirueña.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV, «Sto. Domingo-Arenzana».
- e) Presupuesto: 792.224 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en gran vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-15.551.

Logroño, 25 de octubre de 1986.-El Director regional de Industria y Energía, José María Subero Diaz.-7.128-15 (81957).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Servicio de Minas

Por «Europea de Mármoles, Sociedad Anónima», con domicilio en novelda, carretera de Madrid-Alicante, kilómetro 383, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación denominado «Herrada», de 35 cuadrículas mineras para el recurso de calizas marmóreas, en los términos municipales de La Algueña y La Romana (Alicante) y Abanilla (murcia), habiéndole correspondido el número 2.457 de la provincia de Alicante.

La superficie de este permiso es la comprendida dentro del polígono cuyos vértices quedan determinados por la intersección de los siguientes meridianos y paralelos, referidos al meridiano de Greenwich:

Meridianos	Paralelos
0° 57' 00" W	38° 20' 40" N
0° 59' 20" W	38° 20' 40" N
0° 59' 20" W	38° 19' 00" N
0° 57' 00" W	38° 19' 00" N

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación, en virtud de lo

dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alicante, 18 de septiembre de 1986.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbonell.-4.946-D (81134).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales
de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», calle Archs, número 10, Barcelona.

Finalidad: Electrificación de los núcleos urbanos de Tolva, Coronas, Segarras Bajas, Luzas y Almunia de San Lorenzo.

Características: Expediente AT-84/86. Línea aérea a 25 KV, con un primer tramo aéreo de 15.613 metros de longitud y un segundo tramo aéreo de 1.927 metros en las derivaciones correspondientes; con origen en apoyo número 3, línea Caladrones y final en E.T. «La Almunia»; conductores de aluminio-acero, LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio tres elementos, ESA-1.503; apoyos de hormigón y metálicos. Derivaciones de iguales características a C.T. Matosa y a las que se indica a continuación:

Seis estaciones transformadoras de tipo intemperie sobre apoyo de hormigón-aluminio:

Estación transformadora «Tolva», 100 KVA.
Estación transformadora «Aguas Tolva», 25 KVA.

Estación transformadora «Segarras Bajas», 50 KVA.

Estación transformadora «Coronas», 25 KVA.
Estación transformadora «Luzas», 50 KVA.

Estación transformadora «La Almunia», 25 KVA.

Relación de transformación 25.000/398-230 V, todas ellas con sus respectivas protecciones. Redes de baja tensión correspondientes.

Presupuesto: 59.325.217 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escrito por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 28 de agosto de 1986.-El Jefe del Servicio Provincial, P. A. Tomás Peñuelas Ruiz.-4.448-D (81133).

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del

proyecto de ejecución de la línea media tensión (YN.-16.223), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Términos municipales de Lagueruela y Bea.

Origen: Centro transformador de Lagueruela.

Final: Centro transformador de Bea.

Finalidad: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica media tensión aérea, de 4.942 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56 y LA-30,

de 54,6 y 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 9.291.221 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 6 de octubre de 1986.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-4.886-D (80456).

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente subestación transformadora de intemperie, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, número 10, Zaragoza.

Referencia: A. T. 208/86.

Emplazamiento: Término municipal de Daroca, a la altura del punto kilométrico 0,500 de la carretera comarcal Z-150 a Badules.

Potencia y tensiones: 6.300 KVA de 45/15KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 31.029.594 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 10 de octubre de 1986.-El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-5.041-D (83211).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y el artículo 10 de su Regla-

mento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente subestación transformadora de intemperie, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, número 10, Zaragoza.

Referencia: A. T. 209/86.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, a la altura del punto kilométrico 311 de la carretera N-II, margen derecha.

Potencia y tensiones: 6.300 KVA de 45/15KV.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al nuevo recinto de la Feria Nacional de Muestras.

Presupuesto: 38.463.742 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 10 de octubre de 1986.-El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-5.042-D (83212).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria
y Comercio

Delegaciones Provinciales

GUADAJALARA

Información pública de instalación de línea eléctrica (E-1.310)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de acometida a 15 KV y centro de transformación intemperie de 100 KVA (E-1.310), cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Doctor Benito Hernando, 22, 19001 Guadalajara.

Derivación de la línea y término: Partirá de línea que suministra a CT número 1 de Milmarcos (Gu), sustituyéndose apoyo de hormigón por otro metálico galvanizado tipo A-100-13-CB1-CA normalizado, finalizando en CT a instalar.

Finalidad de la instalación: Mejora de instalaciones eléctricas, propiedad de la Empresa petrolífera, en la localidad de Milmarcos (Guadalajara).

Características principales: Acometida a 15 KV, de 30 metros de longitud, con conductor tipo LA-30. Centro de transformación intemperie, de 100 KVA. Tensión primaria 15.000 ± 5 por 100, tensión secundaria 380/220 V, con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida.

Presupuesto: 1.027.957 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Guadalajara, sita en calle San Juan de Dios, 10, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se

estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 3 de octubre de 1986.-El Delegado provincial accidental, Luis Usano Barbudo.-17.232-C (81416).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para la construcción de ampliación de la red de distribución de gas natural en Tudela. Expediente 12-GN

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalación:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en la avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de ampliación de la red de distribución de gas natural en Tudela para suministro a FIVENASA.

Características de la instalación: El proyecto recoge un ramal que iniciándose en una posición existente en la confluencia de la carretera N-232 Tudela-Alfaró y el paseo Virgen de la Cabeza.

La conducción va por el paseo Virgen de la Cabeza, paseo del Castillo, hasta alcanzar la confluencia con las calles Fojal y Ortiz, donde gira 90° hacia el norte, internándose en el puente del FF.CC. Alsasua-Castejón, atraviesa el FF.CC., cruza la carretera a Pamplona y atraviesa el Ebro, colgando del puente, yendo por la carretera a Fustiñana hasta el punto de acometida a FIVENASA, con una longitud de 1.543 metros, no afectando a bienes particulares.

La tubería será de acero tipo API 5L B de 4" de diámetro.

La presión de origen serán de 10 bar y la mínima de llegada al usuario de 3 bar.

Junto a las conducciones se tenderá un cable de comunicaciones y se dotará al sistema de protección catódica.

Presupuesto: El presupuesto total de la instalación asciende a 7.630.714 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Sección de Industria, sita en la calle Erletoquieta, número 2, de Pamplona, y presentar las alegaciones que estimaren procedentes en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Pamplona, 10 de noviembre de 1986.-El Jefe de Sección.-17.798-C (84549).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOS

Autorizaciones administrativas y declaraciones en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Badajoz. Paseo de Castelar, 2.

Línea eléctrica:

Origen: CT Mártires.

Final: CT que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 0,4 kilómetros.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 3(1 x 95).

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Dieciocho de Julio, en Villafranca de los Barros.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas.

Presupuesto: 2.417.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.049.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en la calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de julio de 1986.-El Jefe del Servicio Territorial.-P. A., el Jefe de la Sección.-6.704-14 (79392).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 122, línea a C. T. número 1, en Villar del Rey.

Final: apoyo 123 de la misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,12 kilómetros.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Elevación de la línea al haberse construido debajo.

Presupuesto: 481.956 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/12.123.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en la calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 16 de octubre de 1986.-El Jefe del Servicio Territorial.-7.020-15 (81774).

CACERES

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea de media tensión a 15 KV. Circunvalación a Moraleja.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Moraleja.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15.000 V.

Longitud: 17 metros.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Carretera Rivera de Gata, sin número.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.177.180 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía a nuevo Centro escolar y mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: A. T.-4.271.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de octubre de 1986.-El Jefe del Servicio, Manuel Casado Ruiz.-7.021-15 (81775).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 221, línea Moraleja-Valverde del Fresno.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Eljas.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud: 2.574 metros.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruces metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Caserío «Divina Pastora», Eljas.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 15.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 11.782.342 pesetas.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: A. T.-4.280.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 24 de octubre de 1986.-El Jefe del Servicio, Manuel Casado Ruiz.-7.022-15 (81776).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición para autorizar la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente GPE-1/1986.

- a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma, calle Joan Maragall, 16.
- b) Denominación del proyecto: Línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV, «Central-Dragonera».
- c) Lugar donde se va a establecer: Mahón.
- d) Finalidad de la instalación: Atender los incrementos de demanda en el sistema eléctrico Mallorca-Menorca, en un futuro próximo.
- e) Características generales:

Tensión: 132 KV.
 Categoría: Primera.
 Número de circuito: Uno.
 Disposición: Tresbolillo.
 Longitud: 2.595 metros.
 Altitud: Inferior a 500 metros (zona A).
 Conductores: Aluminio-alumoweld simplex hawko de 281,1 milímetros cuadrados de sección.

- f) Procedencia de los materiales: Nacional.
- g) Presupuesto: 26.112.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Palma, Gran Vía Asima, número 2, y formularse al mismo las reclamaciones, en duplicado ejemplar, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 9 de julio de 1986.-El Consejero de Comercio e Industria.-4.444-D (66521).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente GP-7/1986.

- a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

- b) Denominación del proyecto: Línea a 66 KV, «San Agustín-Calviá» (anexo número 1).
- c) Lugares donde se va a establecer la instalación: Palma y Calviá.
- d) Finalidad de la instalación: Hacer menos gravosa la servidumbre de vuelo de la línea sobre las fincas próximas a la subestación.
- e) Características principales:

Trazado: El nuevo trazado queda definido por los nuevos emplazamientos de los apoyos 1 y 2, permaneciendo fijo el apoyo número 3.
 Línea: Incremento de 17 metros en la longitud total de la línea, pasando de 8.111 metros a 8.128 metros.

- f) Procedencia de los materiales: Nacional.
- g) Presupuesto: 186.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, Gran Vía Asima, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 1986.-El Consejero de Comercio e Industria.-4.445-D (66422).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación «Cristales» número 2.887 (0-1-0), de 81 cuadrículas mineras para granito ornamental, en términos de Cadalso de los Vidrios y San Martín de Valdeiglesias (Madrid). Titular: «Viuda de Marcelino Martínez e Hijos, Sociedad Limitada»

La designación, referida al meridiano de Greenwich, se verifica de la siguiente forma:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1	4° 27' 00"	40° 20' 00"
2	4° 24' 00"	40° 20' 00"
3	4° 24' 00"	40° 17' 00"
4	4° 27' 00"	40° 17' 00"

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que el terreno objeto de esta solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado, propuesta ni declarada.

Madrid, 8 de mayo de 1986.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-3.337-D (45582).

Se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 45 KV doble circuito, «Getafe-Cerro de la Plata-barrio de la Paz», solicitada por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos noveno y décimo de los Decretos 2617/1966, y

2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea, doble circuito a 45 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

SOEL-1952.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 45 KV doble circuito a construir, con origen en el apoyo número 64 de la línea a 45 KV doble circuito, Cerro de la Plata-Getafe y final en la futura subestación del barrio de la Paz, a construir en la proximidad de la carretera de la estación de autobuses de la EMT, en su trazado cruza en punto kilométrico 3,920 el ferrocarril Madrid-Alicante y vías de servicio, la totalidad del trazado se hace por el término municipal de Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Atender los incrementos de consumo de energía eléctrica en el barrio de la Paz (Madrid).

d) Características principales: Línea aérea a 45 KV doble circuito, con origen en el apoyo número 64 de la línea Cerro de la Plata-Getafe y final en la futura subestación del barrio de la Paz, con una longitud de 585 metros, a construir con conductor Al-Ac de 181,6 milímetros cuadrados de sección, y apoyos metálicos y aislamiento mediante cadenas de suspensión, suspensión-cruce y amarre.

e) Presupuesto total: 7.710.751 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de octubre de 1986.-El Director general de Industria, Luis Pancorbo Ordiales.-17.369-C (79332).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

AVILA

La Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Avila. Hace saber: Que a los efectos prevenidos en la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se ha procedido a admitir definitivamente la siguiente solicitud del permiso de investigación:

Peticionario: «Minera del Duero, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de Portugal, 106, 5.º, B. Salamanca.

Número: 899.

Nombre: Navalonguilla.

Mineral: Sección C.

Términos municipales: Navalonguilla, Tormellas y Nava del Barco.

Cuadrículas: 42.

Designación:

Vértice	Latitud	Longitud
1	40° 15' 20"	5° 33' 00"
2	40° 15' 20"	5° 31' 00"
3	40° 17' 40"	5° 31' 00"
4	40° 17' 40"	5° 33' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las 42 cuadrículas mineras solicitadas y refiriéndose sus coordenadas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público según lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Avila, 1 de octubre de 1986.-El Delegado territorial, Alfonso Espinosa Jiménez.-5.166-D (83582).

PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, a los efectos del artículo 10 del mismo, así como del artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para instalar en Cascón de la Nava, polígono ganadero, tres centros de transformación de 160 KVA en cabinas prefabricadas, alimentados por red subterránea a 20 KV, de 2.150 metros de longitud y red de distribución en baja tensión a 380-220 voltios, de 3.050 metros de longitud (NIE-1.912).

El proyecto de la instalación podrá ser examinado en la oficina de esta Delegación Territorial en plaza de San Lázaro, número 5, primera planta, y durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Las personas interesadas podrán presentar en la misma las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

Palencia, 17 de junio de 1986.-El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.-4.775-D (83560).

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión (expediente 1.413), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Juan de Frutos García, con domicilio en calle Príncipe, número 6, de Fuentepepayo (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Aldea-Real y Fuentepepayo, teniendo su origen en el apoyo número 55 de la línea del peticionario, Escalona del Prado-Fuentepepayo (expediente CL-1.311), del Ayuntamiento de Aldea-Real, finalizando en el centro de transformación de Fuentepepayo, ya existente.

Finalidad de la instalación: Sustituir a la línea actual, en un tercer y último tramo, al objeto de mejorar y asegurar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple, tensión 15 KV, longitud 3.019 metros, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.573.282 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, número 68, y formule al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 30 de octubre de 1986.-El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.-5.244-D (84220).

VALLADOLID

Autorizaciones administrativas y declaraciones en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración, en concreto, de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 25.405.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
Lugar: Término Municipal de Viana de Cega (Valladolid).

Características: Proyecto de centro de transformación de interperie, de 50 KVA, y línea aérea de enlace, a 20 KVA, entre fases, y 0,38-0,23 KV en el secundario del transformador denominado «Envases Serrano», en Viana de Cega, provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 773.204 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida de José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 13 de octubre de 1986.-El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.-7.140-15 (83544).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración, en concreto, de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 25.404.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
Lugar: Término Municipal de Valladolid.

Características: Proyecto de centro de transformación de interperie, de 50 KVA, y línea aérea de enlace, a 20 KVA, entre fases, y 0,38-0,23 KV en el secundario del transformador denominado «Pueblo», en Quintanilla de Trigueros, provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 1.187.023 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida de José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 13 de octubre de 1986.-El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.-7.141-15 (83545).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración, en concreto, de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 25.403.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
Lugar: Término Municipal de Valladolid.

Características: Proyecto de centro de transformación de interperie, de 50 KVA, y línea aérea de enlace, a 20 KV, entre fases, y 0,38-0,23 KV en el secundario del transformador denominado «Buib», en el término municipal de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 744.322 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida de José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 13 de octubre de 1986.-El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.-7.142-15 (83546).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración, en concreto, de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 25.402.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
Lugar: Término Municipal de Peñafior de Hornija (Valladolid).

Características: Proyecto de centro de transformación de interperie, de 50 KVA, y línea aérea de enlace, a 20 KV, entre fases, y 0,38-0,23 KV en el secundario del transformador denominado «Castillo», en Peñafior de Hornija, provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 858.852 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida de José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 13 de octubre de 1986.-El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.-7.143-15 (83547).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración, en concreto, de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 25.401.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
Lugar: Término Municipal de Torrelobatón (Valladolid).

Características: Proyecto de centro de transformación de interperie, de 75 KVA, y línea aérea de enlace, a 20 KV, entre fases, y 0,38-0,23 KV en el secundario del transformador denominado

«Carretera», en Torrelobatón, provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 850.112 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida de José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 13 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—7.144-15 (83548).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración, en concreto, de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 25.400.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
Lugar: Término Municipal de Boecillo (Valladolid).

Características: Proyecto de centro de transformación de intemperie, de 50 KVA, y línea aérea de enlace, a 20/0,38-0,23 KV, denominado «Bodegas», línea de enlace en M. T. y red de baja tensión, a 380/220 V, en Boecillo, provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 5.777.391 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida de José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 13 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—7.145-15 (83549).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración, en concreto, de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 25.406.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
Lugar: Término Municipal de Valladolid.
Características: Proyecto de centro de transformación de intemperie, de 50 KVA, y línea aérea de enlace, a 20 KV, entre fases, y 0,38-0,23 KV en el secundario del transformador denominado «Bodegas», en Castronuevo de Esgueva, provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 744.322 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida de José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 14 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—7.139-15 (83543).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración, en concreto, de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 25.407.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
Lugar: Término Municipal de Viana de Cega (Valladolid).

Características: Proyecto de centro de transformación de intemperie, de 100 KVA, y línea aérea de enlace, a 20 KV, entre fases, y 0,38-0,23 KV en el secundario del transformador denominado «Máximo Casares», en Viana de Cega, provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 820.607 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida de José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 14 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—7.138-15 (83542).

Informaciones públicas

A los efectos prevenidos en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles (Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» del 21 de noviembre), se somete a información pública la petición de concesión administrativa de suministro de gas combustible (GLP) a 189 viviendas para usos de cocina, calefacción y agua caliente sanitaria, mediante la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: GLP-574.

Peticionario: «Butano, Sociedad Anónima».
Lugar: Urbanización Cooperativa de Viviendas «Largo Caballero», carretera de Circunvalación y calle Albacete, Valladolid.

Dicha urbanización se encuentra en la manzana delimitada por:

Al norte: Calle Albacete.
Al este: Carretera Huelva.
Al sur: Carretera de Circunvalación.
Al oeste: Calle Murcia.

Instalación: Comprende una zona de almacenamiento compuesta por dos depósitos enterrados, de 49.980 litros de capacidad cada uno, equipos de regulación y control y red de distribución exterior.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días puedan formular alegaciones o reclamaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos.

Valladolid, 15 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—17.394-C (82347).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles (Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» del 21 de noviembre), se somete a información pública la petición de concesión administrativa de suministro de gas combustible (GLP) a 221 chalés para

usos de cocina, calefacción y agua caliente sanitaria, mediante la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: GLP-516.

Peticionario: «Butano, Sociedad Anónima».
Lugar: Urbanización «El Pichón», camino viejo de Simancas, kilómetro 6, Simancas (Valladolid).
Los límites de dicha urbanización son:

Al norte y noroeste: El río Pisuerga.
Al sur y sureste: Carretera de Valladolid a Simancas, o camino viejo de Simancas.
Al este: La finca «El Pino» o fundación «Cristo Rey».
Al oeste: Camino de servicio y otras parcelas.

Instalación: Comprende una zona de almacenamiento compuesta por siete depósitos enterrados, seis de 59.070 litros de capacidad, uno de 42.780 litros, un vaporizador de 150 kilogramos/hora, equipos de regulación y control y red de distribución exterior.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días puedan formular alegaciones o reclamaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos.

Valladolid, 15 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—17.395-C (82348).

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

BARCELONA

Tercer sorteo de amortización de la Deuda Pública Provincial

Emisión: 26 de octubre de 1981

Se hace público que el día 1 de diciembre de 1986, a las doce horas, tendrá lugar en el salón Dorado de la excelentísima Diputación de Barcelona, sita en la plaza San Jaime, sin número, el acto del tercer sorteo para la determinación de los títulos que resulten amortizados, correspondientes a la emisión de la Deuda Pública Provincial por esta Corporación de 1981.

El pago de los mencionados títulos amortizados se hará, a partir del próximo día 10 de diciembre de 1986, en todas las oficinas de la Caixa D'Estalvis de Catalunya o en la Depositaria de Fondos de la Diputación, a razón de:

Nominal de cada título: 100.000 pesetas.
Intereses brutos a 10 de diciembre de 1986: 1.576 pesetas.
Retención 18 por 100 sobre intereses: 284 pesetas.
Total: 1.292 pesetas.
Importe líquido a pagar por título: 101.292 pesetas.

Barcelona, 31 de octubre de 1986.—El Presidente, P. D., el Presidente de la Comisión Informativa de Planificación y Hacienda, Máximo Loizu Fernández-Reinoso.—8.821-A (83242).

SALAMANCA

Información pública sobre bienes y derechos afectados por expropiación forzosa, con motivo de las obras «Proyecto de acondicionamiento de trazado, ensanche y refuerzo del firme de la carretera CV-51, de Aldeavilla de la Ribera a Barruecopardo»

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 29 de octubre del corriente año, entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del

artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley de Expropiación Forzosa y, asimismo, se da intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56, 1.º, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto para las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, como para los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse los afectados a la excelentísima Diputación Provincial de Salamanca,

durante un plazo de quince días hábiles a contar del día siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Salamanca, 6 de noviembre de 1986.-El Presidente, Juan José Melero Marcos.-19.261-E (84499).

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Polígono	Parcela	Propietario	Paraje	Superficie m ²	*3Tipo de terreno	Observaciones
<i>Municipio de Cerezal de Peñahorcada</i>							
1	21	66	Gonzalo Sánchez Vicente	Valle Tajón.	988,00	Pastos.	
2	22	351	Juan González Calvo y otros	Valle Tajón.	300,00	Pastos.	
3	21	68	Sebastián González González y hermano	Valle Tajón.	119,00	Pastos.	41 ml muro.
4	21	160	Juan González Calvo y otros	Valle Tajón.	1.800,00	Pastos.	
5	21	156	Rosa Martín Calvo	Valle Tajón.	184,00	Pastos.	
6	22	358	José Vicente Calvo	Valle Tajón.	117,00	Pastos.	
7	21	158	Herminio Rodríguez Regalado	Valle Tajón.	47,00	Pastos.	
8	22	361	Manuel Rodríguez Regalado	Valle Tajón.	257,50	Pastos.	
9	22	363	Manuel Rodríguez Regalado	Valle Tajón.	220,00	Pastos.	
10	22	364	Juan José Vicente Pérez	Valle Tajón.	328,50	Pastos.	
11	22	366	Santiago Hernández Hernández	Valle Tajón.	702,00	Pastos.	
12	22	428	Emilio Rodríguez Rodríguez y hermano	Valle Tajón.	198,00	Pastos.	
13	21	161	Gabriel Sánchez Vicente	Valle Tajón.	525,00	Pastos.	
14	22	370	Joaquín Calvo Hernández	Valle Tajón.	581,50	Labor secano.	
15	22	371	Casimiro Hernández Calvo y hermano	Valle Tajón.	1.375,00	Pastos.	
16	22	372	Gabriel Sánchez Vicente	Valle Tajón.	1.190,00	Labor secano.	
17	22	373	Luis Pérez Pérez y hermano	Valle Tajón.	994,00	Labor secano.	
18	22	374	Juan González Calvo y otros	Valle Tajón.	983,40	Pastos.	
19	22	375	Juana Pérez Sánchez	Valle Tajón.	693,00	Pastos.	
20	22	376	Rosa Martín Calvo	Valle Tajón.	1.162,00	Pastos.	
21	22	427	José Iglesias Vicente y hermanos	Valle Tajón.	370,60	Pastos.	
22	22	425	Rosa Martín Calvo	Valle Tajón.	916,50	Pastos.	
23	15	271	Luis Pérez Pérez	El Hito.	226,60	Pastos.	62 ml muro.
24	16	196	Pedro González Pérez	El Hito.	759,00	Pastos.	
25	16	197	Javier Montano Francisco	El Hito.	102,00	Labor secano.	
26	16	198	José Hernández Hernández	El Hito.	51,00	Labor secano.	
27	16	199	Tomás Martín Sánchez	El Hito.	60,00	Labor secano.	
28	16	201	José Martín Rodríguez	El Hito.	85,50	Labor secano.	
29	16	203	Fernanda Vicente Rodríguez	El Hito.	402,00	Pastos.	
30	15	275	Luis Pérez Pérez	El Hito.	141,80	Labor secano.	
31	15	277	Gabriel Hernández Sánchez	El Hito.	129,70	Labor secano.	
32	15	296	Ignacio Calvo Regalado	El Hito.	130,50	Labor secano.	
33	16	207	Luis Pérez Pérez	El Hito.	144,00	Labor secano.	
34	15	316	Manuel Vicente Bibiana	El Hito.	160,00	Labor secano.	
35	16	236	Francisco Rodríguez Casado	El Hito.	582,00	Labor secano.	
36	15	280	María Amparo Calderón Hernández	El Hito.	66,50	Pastos.	
37	15	281	Emilio Rodríguez Rodríguez y otros	El Hito.	117,00	Pastos.	
<i>Municipio de Barruecopardo</i>							
38	16	215	Felisa Rodríguez Hernández	El Hito.	1.198,00	Prado secano.	250 ml muro.
39	15	293	Gabriel Regalado Vicente	El Hito.	38,80	Labor secano.	29 ml muro.
40	15	290	Gabriel Vicente Hernández	Las Calzadas	1.068,60	Labor secano.	
40,1	16	230	Felisa Rodríguez Hernández	Las Calzadas	60,00	Prado secano.	42 ml muro.
41	15	299	Ayuntamiento	Las Calzadas.	1.088,30	Pastos.	
41,1	15	157	Teresa González Pérez	Las Calzadas	1.552,00	Prado secano.	59 ml muro.
42	15	158	Ayuntamiento	Las Calzadas	1.446,40	Pastos.	
43	16	235	Ayuntamiento	Las Calzadas	722,50	Pastos.	
44	16	145	Antonia Martín Calvo	Las Calzadas	83,00	Pastos.	27,50 ml muro.
45	16	139	Ramón Iglesias Casado	Valde Galbán.	137,00	Prado secano.	77 ml muro.
46	16	135	Ayuntamiento	Valde Galbán.	392,50	Pastos.	
47	16	132	Francisco Valero Hernández	Valde Galbán.	345,00	Labor secano.	
48	15	128	Catalina Morato Sánchez	Valde Galbán.	602,00	Pastos.	
48,1	15	127 y 124	María Amparo Calderón Hernández	Valde Galbán.	943,00	Labor secano.	239 ml muro.
49	16	131	Angel Rebollo Martín	Valde Galbán.	715,00	Labor secano.	199 ml muro.
50	16	129	José Manuel Martín Sánchez	Valde Galbán.	173,80	Pastos.	46 ml muro.
51	16	128	Herederero de Ramón Iglesias Casado	Barruecopardo.	53,00	Pastos.	17 ml muro.
52	16	127	Eleuterio Alegría Mellado	Barruecopardo.	763,00	Pastos.	127 ml muro.
53	16	124	Ayuntamiento	Barruecopardo.	715,00	Pastos.	122 ml muro.
54	15	120	Juana Vicente Sánchez	Barruecopardo.	137,60	Labor secano.	37 ml muro.
55	15	119	Francisco Valero Hernández	Barruecopardo.	423,00	Prado secano.	
56	16	65	María del Carmen Pérez Casado	Barruecopardo.	207,00	Prado secano.	60 ml muro.
57	15	118	Andrea Sánchez Rebollo	Barruecopardo.	405,00	Pastos.	158 ml muro.
57,1	15	76	César Casado Fernández	Barruecopardo.	62,50	Pastos.	23 ml muro.

Finca número	Polygono	Parcela	Propietario	Paraje	Superficie m ²	*Tipo de terreno	Observaciones
57,2	15	75	César Casado Fernández	Barruecopardo.	162,00	Pastos.	56 ml muro.
57,3	15	70 y 72	Isabel Rodríguez Fernández	Barruecopardo	474,00	Pastos.	162 ml muro.
57,4	15	305	Manuel Pérez Casado	Barruecopardo.	270,00	Pastos.	93 ml muro.
57,5	15	69	Ayuntamiento	Barruecopardo.	138,00	Pastos.	
57,6	15	68	María Barahona Rodríguez	Barruecopardo.	183,00	Pastos.	63 ml muro.
57,7	15	67	Emilio Carretero Pérez	Barruecopardo.	138,00	Pastos.	47 ml muro.
57,8	15	66	Francisco Rodríguez Casado	Barruecopardo.	240,00	Pastos.	83 ml muro.
58	16	63-64	María Sánchez Casado	Barruecopardo.	746,00	Pastos.	157 ml muro.
59	16	62	Antonio Rebollo Hernández	Barruecopardo.	1.292,00	Prado seco.	188 ml muro.
60	16	80	Ayuntamiento	Barruecopardo.	1.290,00	Prado seco.	
61	16	55	María Barahona Rodríguez	Barruecopardo.	199,50	Labor seco.	57 ml muro.
62	15	64	Herederos de Emilio Riguera	Barruecopardo.	382,60	Labor seco.	132 ml muro.
63	15	53	María Sacramento Martín Casado	Barruecopardo.	243,20	Pastos.	65 ml muro.
64	15	40	Ayuntamiento	Barruecopardo.	550,00	Pastos.	
64,1	15	42, 44 y 46	Eduardo Casado Sánchez	Barruecopardo.	347,50	Pastos.	142 ml muro.
64,2	15	51	Nicolás Casado Carreto	Barruecopardo.	108,00	Pastos.	75 ml muro.
65	15	38-39	Pablo Sánchez Casado	Barruecopardo.	1.338,00	Pastos.	190 ml muro.
66	15	50	Herederos de Jesusa Carreto Pérez	Barruecopardo.	230,10	Pastos.	68 ml muro.
67	15	37	Eusebio Hernández Casado	Barruecopardo.	892,50	Pastos.	125 ml muro.
68	15	49	José Hernández Alvarez	Barruecopardo.	260,00	Pastos.	52 ml muro.
69	15	35	Francisco Santamaría Alvarez	Barruecopardo.	1.272,00	Pastos.	187 ml muro.
70	15	48	Esteban Rodríguez Casado	Barruecopardo.	90,20	Pastos.	32 ml muro.
71	15	46	Ramón Mellado Martín	Barruecopardo.	177,00	Pastos.	47 ml muro.
72	15	45	Eusebio Hernández Casado	Barruecopardo.	1.880,00	Pastos.	189 ml muro.
73	15	25	Esperanza Sánchez Casado	Barruecopardo.	45,50	Pastos.	16 ml muro.
74	15	324	Basilio Martín Ortiz	Barruecopardo.	834,50	Viña.	78 ml muro.
75	15	24	Rosa Marín Calvo	Barruecopardo.	420,00	Pastos.	66 ml muro.
76	13	12	Matilde Mellado Rebollo	Barruecopardo.	168,60	Pastos.	44 ml muro.
77	13	11	Basilio Martín Ortiz	Barruecopardo.	737,00	Pastos.	79 ml muro.
78	13	10	Adela Casado Fernández	Barruecopardo.	69,80	Pastos.	31 ml muro.
79	15	6	Eladio Gómez Martín	Barruecopardo.	49,50	Pastos.	27 ml muro.
80	15	5	María Sacramento Martín Casado	Barruecopardo.	75,00	Pastos.	35 ml muro.

Ayuntamientos

MALAGA

Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, con fecha 21 de febrero del año en curso se ha adoptado acuerdo en expediente sobre propuesta de modificación de elementos del texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana, cuya parte resolutive dice literalmente: «De conformidad con lo regulado en el artículo 49, 1, de la vigente Ley del Suelo y artículo 161, 1, en relación con el 126 del Reglamento de Planeamiento, aprobar inicialmente las modificaciones de elementos del Plan General de Ordenación Urbana siguientes:

Parcela de 800 metros cuadrados, situada en el cruce del Camino Viejo de Vélez y la calle Golf del Candado, calificada de zona verde al haberse delimitado erróneamente el campo de golf del Candado, proponiéndose el cambio de calificación a UAS-4. Se adjunta a la propuesta plano en que se grafía la parcela de referencia.

Al igual que la parcela anterior, otra de 350 metros cuadrados, dando fachada a calle Escritor Cerda y Godoy, urbanización El Candado, proponiéndose igualmente el cambio de calificación de zona verde a UAS-4.

Parcela situada en la urbanización Puertosol, Puerto de la Torre, al este del arroyo Cañavera, que siendo residencial en el plan parcial del mismo nombre, está calificada de zona verde en la hoja número 6 del plano "A", por considerarse erróneamente como parte de la zona verde del citado plan parcial, proponiéndose el cambio a UAS-4.

Dos parcelas de terreno: F3A y F38, de 2.000 metros cuadrados, del antiguo plan parcial "El Atabal", recogido en el vigente PGOU como suelo urbano, que en el texto refundido del plan, hoja número 7 del plano "A", aparecen calificadas de zona verde, cuando en la aprobación definitiva figuraban como residenciales, que por error en el

diseño de la protección del arroyo fueron calificadas de zona verde, proponiéndose su cambio de calificación de UAS-4.

Parcelas 47, 48, 72 y 73 de la finca "Los Morales", afectadas parcialmente por error en la línea de delimitación de la zona verde deportiva-escolar, proponiéndose su cambio de calificación a UAD-1.

Parcela de terreno de 3.100 metros cuadrados, entre calles Borde Alegre y de nueva creación, que aparece como zona verde, cuando existe una edificación en la misma ejecutada con licencia, proponiéndose su cambio de calificación de verde a la Ordenanza OA-1.

Someter dichas modificaciones al trámite de información pública mediante anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, durante el plazo de un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo conforme al artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que se deseen formular se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad dentro del plazo de un mes, que empezará a contarse a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Servicio de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en calle Pedro Gómez Chaix, sin número, de esta ciudad.

Málaga, 10 de marzo de 1986.-El Alcalde, Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P. D.-5.595-A (82877).

MARCHENA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de octubre de 1986, aprobó la Memoria que

contempla los aspectos social, jurídico, técnico y financiero sobre constitución de una Sociedad privada municipal, que girará bajo la denominación «Explotación Agrícola La Marchenera, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento a lo determinado en el artículo 97.1, c), del Real Decreto-ley 781/1986, de 18 de abril, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados desde la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» o en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», puedan formularse observaciones a la referida Memoria por particulares y Entidades; pudiendo ser examinada la Memoria en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Marchena, 4 de noviembre de 1986.-El Alcalde, Manuel Ramírez Moraza.-8.806-A (83436).

MURCIA

Estando establecido el sistema de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta para la ejecución de la unidad de actuación 3.^a del estudio de detalle de Llano de Brujas C, en término municipal de Murcia, según lo dispuesto en los artículos 138.1 de la Ley del Suelo y 201 del Reglamento de Gestión Urbanística, y habiendo sido confeccionado y aprobado el correspondiente proyecto de expropiación, en cumplimiento de lo establecido en los mencionados artículos 138.1 y 202 de su Reglamento de Gestión, se somete dicho proyecto a exposición pública por espacio de un mes, a fin de que cuantos resulten interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

En consecuencia, el mencionado proyecto se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales del Área de Urbanismo, sito en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 10 de octubre de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.—8.392-A (83947).

★

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1986, adoptó los siguientes acuerdos que requieren publicación:

Aprobación inicial del proyecto de modificación del trazado previsto por el plan general para la autovía del Mediterráneo, en el tramo que discurre por el término municipal de Murcia

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación del trazado previsto por el plan general para la autovía del Mediterráneo, en el tramo que discurre por el término municipal de Murcia, junto a la finca forestal «Los Cuadros», proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública, por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales del Área de Urbanismo, sito en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial del proyecto de modificación del plan general que afecta al estudio de detalle situado a poniente del casco urbano de los Martineces del Puerto

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación puntual del plan general, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, tendente a calificar como zona 2c una finca actualmente comprendida en el estudio de detalle situado a poniente del casco urbano de los Martineces del Puerto, se somete a información pública, por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales del Área de Urbanismo, sito en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial del proyecto de modificación del plan general que afecta a los sectores que hubieren sido ordenados por los PERI de Santiago y Zairaiche «D» y «E»

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación de las determinaciones

del plan general que afectan a los sectores que hubieren sido ordenados por los PERI de Santiago y Zairaiche «D» y «E», proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública, por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales del Área de Urbanismo, sito en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial del proyecto de modificación del plan general que afecta a unos terrenos situados a levante del casco urbano de La Nora

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación puntual del plan general tendente a clasificar como suelo urbano unos terrenos situados a levante del casco urbano de La Nora, actualmente comprendidos en el sector II de suelo urbanizable no programado, proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública, por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales del Área de Urbanismo, sito en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 3 de octubre de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.—8.393-A (83948).

★

Estando establecido el sistema de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta para la ejecución de las unidades de actuación 2.^a, 3.^a y 4.^a del estudio de detalle de Zarandona, en término municipal de Murcia, según lo dispuesto en los artículos 138.1 de la Ley del Suelo y 201 del Reglamento de Gestión Urbanística, y habiendo sido confeccionado y aprobado el correspondiente proyecto de expropiación, en cumplimiento de lo establecido en los mencionados artículos 138.1 y 202 de su Reglamento de Gestión, se somete dicho proyecto a exposición pública por espacio de un mes, a fin de que cuantos resulten interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

En consecuencia, el mencionado proyecto se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales del Área de Urbanismo, sito en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 10 de octubre de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.—8.394-A (83949).

Estando establecido el sistema de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta para la ejecución del estudio de detalle de Nonduermas, en término municipal de Murcia, según lo dispuesto en los artículos 138.1 de la Ley del Suelo, y 201 del Reglamento de Gestión Urbanística, y habiendo sido confeccionado y aprobado el correspondiente proyecto de expropiación, en cumplimiento de lo establecido en los mencionados artículos 138.1 y 202 de su Reglamento de Gestión, se somete dicho proyecto a exposición pública por espacio de un mes, a fin de que cuantos resulten interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

En consecuencia, el mencionado proyecto se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales del Área de Urbanismo, sito en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 10 de octubre de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.—8.395-A (83950).

PALMA DE MALLORCA

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del empréstito municipal, emisión 8 de octubre de 1981, que el día 8 de octubre actual, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, y con la asistencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, ha tenido lugar ante el Notario de esta ciudad don Emilio Mulet Sáez, el sorteo de 470 títulos números 706/940 y 340/3574, de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Palma de Mallorca, 10 de octubre de 1986.—El Alcalde, Ramón Aguiló Munar.—8.109-A (83553).

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 212.959, de 285.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda amortizable al 6 por 100, emisión 1972, a nombre de «Fundación Residencia Asistencial de Manresa», se hace público que si en el plazo de quince días no se presenta reclamación de terceros, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de cualquier responsabilidad.

Barcelona, 3 de noviembre de 1986.—El Secretario, Miguel Ángel González.—5.294-D (83905).